SMARTY COLOMBIA SAS BIC
INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA

INFORME MENSUAL No. 4
PERIODO: 01/05/2024 AL 31/05/2024

CONTRATISTA CONSORCIO LPR SCC 2024
CTO No. SCJ-1904-2023

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
SCJ-1900-2023 – LOTE 1

BOGOTÁ D.C.,
MAYO DE 2024

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Ver.	Fecha	Descripción del cambio
0	31-05-2024	Creación del documento
0	21-06-2024	Entrega de las observaciones por parte de la supervisión
1	25-06-2024	Entrega de la subsanación de las observaciones

CONTENIDO

1. Información General 4
2. Objeto 4
3. Alcance del contrato 4
4. Glosario 4
5. Diagrama de instalación 9
6. Especificaciones de los elementos utilizados (Cámaras y Software) 10
7. Obligación Contractual 24
8. Obligaciones Contractuales 25
9. Informe ejecutivo del proyecto 70
10. Informe técnico del proyecto. 72
11. Informe financiero del proyecto. 74
12. Avance de cada una de las actividades programadas con base en la Curva S del proyecto. 82
13. Relación de planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto. 83
14. Registro fotográfico y/o videográfico y/o renders del proyecto. 83
15. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones del proyecto. 85
16. Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto. 88
17. Informes semanales presentados y aprobados del proyecto. 88
18. Informe de manejo de seguridad y salud en el trabajo del proyecto. 89
19. Informe de Gestión Ambiental 89
20. Conclusiones y recomendaciones sobre avance o atrasos de la ejecución de Proyecto de acuerdo con “Curva S” 90
21. Relación de correspondencia del proyecto. 91
22. Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del Proyecto 91
23. Acreditación que demuestre que se encuentra al día, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF ylas cajas de compensación familiar, cuando corresponda. De igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto. 92
24. Cuadro de aprobación 92

INFORME MENSUAL DEL 01/05/2024 AL 31/05/2024

1. Información General

El documento presentado se encuentra dentro del marco del contrato SCJ-1900-2023, entre la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y Smarty Colombia SAS BIC, para desarrollar el proyecto de Interventoría para contratos de suministro e instalación de equipos para el fortalecimiento de las capacidades operativas de la entidad y de la oficina de C4.

2. Objeto

Realizar la Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C.

3. Alcance del contrato

La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelantó la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrán el siguiente alcance:

- LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR.

4. Glosario

ALARMA: Capacidad de respuesta del componente de CCTV a un impulso o señal externa de alarma, se usa para iniciar funciones pre-programadas en dispositivos como activar la grabación de un VCR o que un Domo.

ÁNGULO DE VISIÓN: Área de visión de una cámara, dependiendo de la lente instalada.

ANPR: Automatic Number Plate Recognition, abreviatura o identificación de tecnología LPR

ANTI-VANDÁLICO Característica de algunos dispositivos de para indicar que pueden soportar vandalismo (golpes y/o maltrato)

APERTURA: Número de apertura “F” mide la sensibilidad del lente indicando la cantidad de luz que deja pasar a la cámara. Si el parámetro F es bajo significa que los lentes son más sensibles.

VARIFOCAL: Tipo de objetivo / lente que permite la regulación manual entre dos puntos focales para obtener el campo de visión deseado. Permite ajustar entre tomas más cercanas o lejanas.

BALANCE DE BLANCOS: En la cámara de color permite la reproducción fiel de los colores, en inglés (White Balance).

BIT: Digito binario, es el más pequeño elemento de información de un sistema binario (base 2) su valor puede ser “1” o “0”. En los circuitos eléctricos digitales generalmente el “1” corresponde a un nivel de voltaje cercano a 5VDC y “0” la ausencia de dicho voltaje o un valor inferior a 2.5VDC. BPS: Abreviatura de "bits por segundo". Generalmente se escribe con minúsculas: “bps”. CCTV: Circuito Cerrado de Televisión - Sistema de Vigilancia Utilizado para ver imágenes / videos en privado y no para uso público.

CMOS: Complementary Metal Oxide Semiconductor - Dispositivo de conmutación de estado sólido, Tipo de Sensor de imagen de video de las cámaras.

C-MOUNT: Tipo de montaje para cámaras de CCTV. Una lente con montaje C puede ser usada con una cámara con montaje CS con un anillo adaptador de 5 mm., una lente con montaje CS no puede ser utilizada en una cámara con formato de montaje C.

CODIFICACIÓN: En la terminología del multiplexor indica que una grabación de video tiene una marca en el fotograma que impide su manipulación.

COMPRESIÓN: Métodos que permiten disminuir el tamaño inicial de una imagen digitalizada aplicando algoritmos que eliminan información “supuestamente” redundante a expensas de la calidad de la imagen final.

CoS: La clase de servicio (CoS) es una forma de administrar el tráfico en una red agrupando tipos similares de tráfico (correo electrónico, transmisión de video, voz, transferencia de archivos de documentos grandes) y tratando cada tipo como una clase con su propio nivel de prioridad del servicio.

CPU: Central Processing Unit - Placa principal que contiene la programación de los sistemas. También se le llama así a los Microprocesadores.

CS-MOUNT: Tipo de montaje o estándar para rosca del lente en cámaras de CCTV.

DC: Corriente Continua.

DISTANCIA FOCAL: La distancia focal de un objetivo se mide en milímetros, es una relación directa entre el ángulo de visión que se obtiene. Una distancia focal corta significa un ángulo de visión amplio y una distancia focal larga supone un pequeño ángulo de visión.

EIA: Electrical Industries Association - Estándar de video japonés y norteamericano (525 líneas 60 Hz.).

ESCALABILIDAD: Capacidad de un sistema para crecer en cantidad de dispositivos o terminales ya sean de asistencia o control de acceso.

FIBRA ÓPTICA: Medio y/o Método para la transmisión de señales en forma de haces luminosos. Puede transmitir señales (datos, video o audio) a muy largas distancias (kilómetros) mediante.

FIELD OF VIEW: Campo o ángulo de vista. El área de la imagen es producida por una combinación de cámara y lente.

FIRMWARE: Código informático para propósitos específicos grabado en una memoria normalmente de lectura escritura que contiene la lógica de más bajo nivel que controla los circuitos electrónicos de un dispositivo. Se refiere normalmente al programa que gestiona los circuitos y funciones de un dispositivo electrónico y puede ser actualizado para mejorar el funcionamiento o agregar funciones.

FORMATO IMAGEN: Se refiere al tamaño del plano de la imagen dentro de una cámara.

FOTOCELDA: Elemento electrónico usado para reconocer y sensar los niveles de intensidad o presencia de luz. Generalmente se usa para detectar niveles de luz bajos para activar o no iluminadores Infrarrojos.

FRAME (CUADRO): Una imagen de Video completa. 1 frame está compuesto de 2 field en el video análogo, y en el digital es como una foto estática. En el estándar de CCTV análogo o televisión el video tiene 30 frames por segundo.

GIGA: Abreviatura de 10 elevado a 9 equivale a mil MEGAS.

GRADO IP: Grado utilizado para determinar la resistencia de un elemento a la intemperie (al agua, al polvo, etc.)

I/O: Entrada/Salida.

ILUMINACIÓN CON INFRARROJOS: Iluminación de una zona oscura por medio de emisores de luz en el espectro infrarrojo para permitir que se vean las imágenes aun en ausencia de luces visibles en la escena.

ILUMINACIÓN: Medida de la luz por metro cuadrado, la unidad de medida es el LUX.

IP: (Internet Protocol). También conocido como dirección IP. Es una etiqueta numérica que identifica a un dispositivo dentro de una red de datos LAN o WAN

IRIS: Mecanismo interno del lente para regular la cantidad de luz que pasa a través de el y llega al sensor CCD.

ISO: ISO es el nivel de sensibilidad de su cámara para recibir la luz. El menor número de ISO, es menos sensible a la luz, mientras que el número ISO más alto aumenta la sensibilidad de su cámara. El componente de la cámara que permite cambiar la sensibilidad es llamado "Sensor de imagen" o simplemente “sensor”. Es la parte más importante (y más costosa) de la cámara y es la responsable de reunir la luz y transformarla en una imagen.

LAN: Local Área Network – Nombre dado a las Redes de Datos locales relativas a una edificación. Usualmente con velocidad de 10Mbps a 1000 Mbps.

LONGITUD DE ONDA: Tiempo necesario de una onda para completar un ciclo. Asociada al color en el caso de la luz.

LPR (Licence Plate Recognition): Un sistema de reconocimiento de placas, es una herramienta tecnológica que realiza el reconocimiento automático de matrículas (placas), por intermedio de cámaras de video, mediante el reconocimiento óptico de caracteres – OCR; permitiendo capturar y generar una base de datos de gran volumen, para la consulta antes, durante y después de un hecho de emergencia o seguridad, en dónde está relacionado un vehículo objeto de verificación LUX: Unidad de medida de intensidad de luz.

LUZ REFLEJADA: Iluminación de una escena multiplicada por la reflexión. Representa el nivel de luz disponible para la cámara e influye en la calidad de una imagen.

MATRIZ DE VIDEO: Conmutador de video que permite la visualización de entradas seleccionables (video de cámaras) en cualquier en monitores también seleccionables. También permite controlar las cámaras PTZ.

MEGA: Abreviatura de 10 elevado a 6 o sea (1,000,000).

MICRO: Abreviatura de 10 elevado a-6, o sea (0.000001).

MILI: Abreviatura de 10 elevado a -3., o sea (0.001).

MODEM: Modulador/Demodulador - Dispositivo usado para enviar la señal digital (datos) a través de una línea analógica por línea telefónica.

MONITOR: Unidad de video usada para ver las imágenes de una cámara o de un ordenador. Similar a un televisor, pero sin la parte relacionada a captar las señales de radio/tv.

MONTAJE EN RACK: Instalación en un aparato compuesto por dos columnas metálicas que pueden ser de mesa o de pie, preparadas para que los equipos se fijen de una forma sencilla, estética y organizada. Hay estándar de montaje de 19" de ancho y la altura se expresa en unidades de rack, siendo cada unidad de 44,45 mm.

MOS: Metal Óxido Semiconductor - Forma de chip usado en algunas cámaras de CCTV.

MULTIMODO: Fibra óptica que soporta más de un modo de propagación de la luz, generalmente tiene varios hilos. N/A (N/O): Normalmente abierto (N/A), en inglés: Normally Open (N/O).

ND FILTER: Filtro contenido en el objetivo autoiris usado para regular la luminosidad en zonas de alta luminosidad.

OCR: Optical Character Recognition, abreviatura o identificación de tecnología LPR

PATCH PANEL: Panel/Central para unir, conectar o terminar circuitos diferentes ramales.

PIXEL: Un punto en una imagen digital. El punto simple sensible de un sensor CCD o el más pequeño punto luminoso de un monitor LCD.

POE (Power Over Ethernet): Alimentación a través de Ethernet. Tecnología que permite el suministro de energía eléctrica y transmisión datos a través del mismo cable de red, siendo regulada por el estándar IEEE 802.3af.

PPPoE: El Protocolo Punto a Punto sobre Ethernet (PPPoE) es un tipo de conexión por banda ancha que requiere de autenticación (nombre de usuario y contraseña) además de transportar datos. La mayoría de los proveedores por DSL usan PPPoE para establecer una conexión a la Internet para los usuarios finales.

PRESET: Posición memorizada de las coordenadas horizontal, vertical y zoom, de una cámara robótica (speed dome) generalmente usada para ser activada a voluntad de un operador o automáticamente con alguna función programada como un recorrido o una alarma.

PROTOCOLO: Lenguaje de comunicación entre dispositivos que ha sido estandarizado.

PUNTO FOCAL: El punto en que se concentra la luz que pasa a través de un objetivo.

QoS: es el acrónimo de Quality of Service, o calidad de servicio en español, que establece diversos mecanismos destinados a asegurar la fluidez en el tráfico de la red. Para ello, lo que hace es dar prioridad al tráfico según el tipo de datos transportados.

RACK: Estructura que permite sostener, contener o albergar un dispositivo tecnológico

REFLEXIÓN: Nivel de luz que refleja sobre una superficie, normalmente expresado en tanto por ciento.

REFRESCAMIENTO CONDICIONADO: Técnica usada en algún sistema de transmisión de video consistente en que una vez que la primera imagen aparece, solo se transmite la parte de la imagen que cambia, permitiendo una alta velocidad de transmisión.

RESOLUCIÓN HORIZONTAL: Número de líneas horizontales que componen una imagen de video.

ROHS: restringe el uso de seis materiales peligrosos en la fabricación de varios tipos de equipos eléctricos y electrónicos

RS-232: Interfaz que designa una norma para el intercambio serial de datos binarios

RTCP: Significa Real Time Transport Protocol (Protocolo de transporte en tiempo real), y está definido en el RFC 3550. RTCP trabaja mano a mano con RTP. RTP hace el envío de los datos, donde RTCP es utilizado para enviar los paquetes de control a los participantes en una llamada
RTP: Significa “Real Time Transport Protocol” (Protocolo de transporte en tiempo real), y define un formato de paquete estándar para el envío de audio y video sobre Internet.

RX: Receptor.

SENSIBILIDAD: Referida a una cámara, indica la luminosidad necesaria (en lux) para obtener una señal video con calidad estándar.

SEÑAL DIGITAL: Una señal que ha sido convertida en “datos” y conforma información binaria, es decir “1” y “0”.

SINCRONIZACIÓN DE DATOS: Impuso de información y sincronización mandado a la misma vez.

SNMP: significa protocolo simple de gestión de red, por sus siglas en inglés. Se trata de un protocolo para la gestión de la transferencia de información en redes, especialmente para uso en LAN, dependiendo de la versión elegida.

SNR (SEÑAL DE RUIDO): Signal Noise Ratio - Pico máximo de la señal de ruido medido en decibeles (dB).

TCP/IP: Es un conjunto de protocolos que permiten la comunicación entre los ordenadores pertenecientes a una red. La sigla TCP/IP significa Protocolo de control de transmisión/Protocolo de Internet y se pronuncia "T-C-P-I-P"

TCP: El Protocolo de transferencia de archivos es un protocolo de red para la transferencia de archivos entre sistemas conectados a una red TCP, basado en la arquitectura cliente-servidor.

TX: Transmisor.

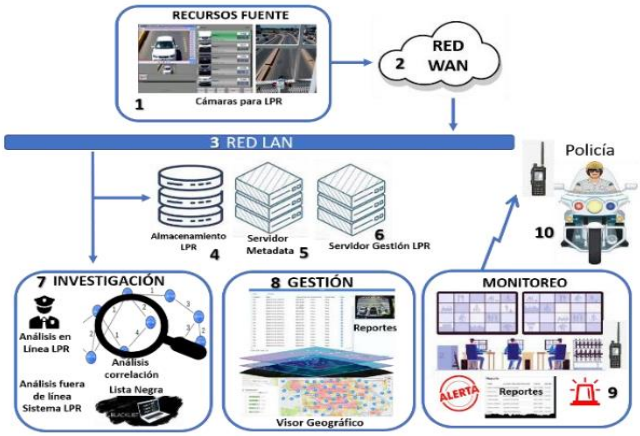
UL: La marca UL, certificación emitida por Underwriters Laboratories, es uno de los símbolos con mayor reconocimiento de que un producto cumple con garantía los estándares de seguridad y calidad de los productos en Estados Unidos y de Canadá, lo que le hace altamente competitivo para su libre circulación en los mercados internacionales

UPnP: (Universal Plug and Play) es un protocolo de red que permite que los dispositivos compatibles configuren reglas de redirección de puertos para ellos mismos de forma automática. De forma predeterminada, la redirección de puertos UPnP está configurada como Off.

5. Diagrama de instalación

El presente diagrama es tomado del documento *"023-Pliegos Condiciones Definitivos"* en el cual se presenta un esquemático de conexión del Sistema De Reconocimiento De Placas - LPR

Imagen 1. Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Suministro E Instalación Lote 1



Fuente: SDSCJ: Anexo Técnico Lote No. 1

6. Especificaciones de los elementos utilizados (Cámaras y Software)

En el siguiente cuadro se presentan las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico para lote 1, las cuales detallan características y funcionalidades requeridas para la cámara que se va a suministrar e instalar.

Tabla 1. Especificaciones técnicas de las cámaras

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Cantidad	Doscientos (200)
Licencia	Deberá suministrar las licencias perpetuas (en caso de ser requeridas) para el reconocimiento de placas – LPR, almacenamiento, conexión a bases de datos, sistemas operativos y aplicaciones funcionales y de operación que se implementen dentro del sistema de reconocimiento de placas LPR.
Procesamiento del LPR	Sistema de procesamiento del sistema de reconocimiento de placas - LPR en borde al interior de la cámara.
Criterios de instalación	Las cámaras serán instaladas en la infraestructura de puentes vehiculares o puentes peatonales o postes del sistema de video vigilancia, en los sitios definidos por la Entidad.
	En la instalación deberán contar con personal calificado y certificado por el fabricante, y desarrollar las mejores prácticas y técnicas para una adecuada instalación, que garanticen el óptimo funcionamiento.
Peso Máximo	5 kg sin incluir soporte, fuente, housing y accesorios
Tipo	Cámara fija diseñada para LPR para exteriores día /noche que sea Automático / Personalizado/ Programado o por alarma
Tipo sensor	CMOS
Tipo Escaneo	Progresivo o global
Sensor de imagen	1/1.8”. a 1/2.8” CMOS o superior

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Tiempo obturación	El sensor debe garantizar una cobertura de mínimo dos carriles, y permitir la captura de 6 placas simultáneamente, de vehículos que vayan a velocidad: Desde 0 a 150 Km/h o superior.
	Capturas individuales mínimo seis vehículos (sobre una misma escena)
Resolución mínima	Mínimo 2 Megapíxeles o superior
Tasa de Imágenes por segundo	30 FPS o Superior
Lente	Varifocal motorizado para garantizar lecturas entre 15-30 mts de distancia
Formato de video	MJPEG, H.264 o superior en todo caso garantizando la capacidad de almacenamiento requerido en el ítem de Almacenamiento.
Slot de memoria	Debe tener un slot con una capacidad para una memoria de mínimo 256 Gb que permita la guardar la información de manera local, en caso de que exista fallas de conectividad desde la cámara hasta el sistema de LPR.
Memoria interna	Debe suministrar una memoria local que garantice guardar la información de mínimo dos (2) días
Iluminación mínima	Color: 0.5 Lux o mejor
	B/N: 0.05 Lux o mejor
Alimentación	AC o DC o POE
Protocolos	IPv4, IPv6, TCP/IP, HTTP, , UPnP, RTSP/ RTP/RTCP, IGMP, SMTP, FTP, DHCP, NTP, DNS, DDNS, QoS, SNMP, 802.1X, UDP, ICMP, ARP.
Seguridad en red	Debe tener codificación en HTTPS
	Codificación de cifrado: TLS/SSL y/o AES 128 o superior
Compatibilidad	Onvif perfil S y G verificable en www.onvif.org

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Multistream	Mínimo 3 simultáneos y configurables
Protección Housing cámara	Mínimo IP66 e IK 10 o superior
Modos funcionamiento	Toma de la imagen de los vehículos en parada y movimiento en el área de cobertura de la cámara, garantizando la captura a una velocidad: Desde 0 a 150 Km/h o superior.
Iluminación IR	La cantidad requerida de acuerdo con la cantidad de cámaras a suministrar.
	Se debe garantizar la iluminación que permita a la cámara captar la imagen requerida, para que el software de LPR realice una adecuada lectura de placas en total oscuridad, de vehículos en parada y movimiento en el área de cobertura de la cámara, a una velocidad: Desde 0 a 150 Km/h o superior.
	Debe ir instalado paralelamente a la cámara de tal forma que el ángulo de instalación no genere destello a la cámara y tener las siguientes características como mínimo.
	El iluminador debe garantizar la adecuada iluminación al área de cobertura de la cámara
	Ángulos de 20 a 40 grados para detección entre 15 a 30 mts.
	Longitud de onda: 850 nm o mejor.
	Protección: IP 66 o superior
	Fotocelda si se requiere activar o encender el iluminador.
	Integrado o externo.
Puertos	RJ-45 (10/100 Mbps Base T) o superior
	Dos puertos I/O programables, disponibles para configurar como entrada o salida de alarmas o sensores
Rango temperatura	En la operación debe ser de mínimo entr<e -10 hasta 50 grados C o mejor
Consumo	Máximo 50 W

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Grado de protección cámara	Mínimo IP 66 o mejor IK 10 – antivandálica UL.
Material carcasa	Aluminio u otro material que cumpla las normas ambientales y protocolos definidos.
Texto	Debe permitir la opción de colocar datos Alfanuméricos mínimo 30 caracteres (nombre o ID) para identificar la cámara.
	Debe mostrar fecha y hora
Soportes	Tipo 1: Instalación en puente Peatonal metálicos: se deberá realizar una propuesta técnica, la cual debe ser aprobada para ser instalado en el puente metálico, sin que se deba realizar soldadura o perforación alguna a la estructura del puente
	Tipo 2: Instalación en puente Peatonal y vehicular en material de concreto: Se podrá usar chazo expansivo y sellar la perforación con material epóxico garantizando la impermeabilidad de la perforación.
	Tipo 3: Instalación en poste: en caso de requerirse instalación en poste se debe garantizar la instalación en las mejores condiciones a la distancia y altura recomendada por el fabricante de las cámaras.
	De acuerdo a la propuesta técnica presentada por el contratista y aprobada por la Interventoría y/o supervisor, se aprobará durante la ejecución del proyecto y dependiendo del tipo de soporte requerido según el puente donde se vaya a instalar.
Montaje	Se debe contemplar en la instalación los ángulos mínimos de lectura de sistema de placa, además deben permitir la circulación de vehículos como tractocamiones sin obstrucción alguna, garantizando la altura señalizada en el puente.
	Se deben realizar las memorias de instalación (físico y digital) de cada punto, identificando coordenadas, dirección, sitios de instalación del gabinete de equipos, cámaras de lectura de placas.
	Realizar la propuesta técnica propia del proyecto, para dar cumplimiento a los requisitos de seguridad y funcionalidad. Información que servirá para ubicar en el visor geográfico cada cámara para lectura de placas implementada.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Tornillería en acero galvanizado
	Placa bases para anclaje a la cimentación en platina en acero galvanizado
	Pruebas y certificación de soldaduras en los empalmes a bridas, tubos, atizadores pie de amigo y placa bases y todos los elementos requeridos para dejar adecuadamente instalada la cámara y sus accesorios (Soportes, Gabinete, tuberías de acometida, entre otros).
SOFTWARE	
Cantidad	Un (01) software
	Se define como una unidad global, para efectos de definir cantidades, sin embargo, El contratista deberá suministrar la cantidad de este ítem requerido para cubrir la necesidad.
Generalidades	✓ Se debe garantizar el funcionamiento 7*24*365. bajo la condición de funcionamiento normal de los servicios de conectividad y energía que suministra el C4.
	✓ Suministrar un software a través del cual se puede realizar la administración, configuración, consulta y análisis de la data recopilada a través de las cámaras para LPR.
	✓ Debe permitir extraer a través de las cámaras para LPR la meta data relacionada con el número de placa y otras características de los vehículos (tipo de vehículo, marca, color, línea de vehículo), así como la información de fecha y hora de la captura y fotografía del vehículo; datos que el sistema deberá almacenar e indexar en los servidores de la base de datos correspondientes.
	✓ Permitir incluir listas y hacer correlación por diferentes criterios con el fin de cotejar y generar alertas al operador para la toma de decisiones en tiempo real o en una investigación.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	✓ El software para LPR y las herramientas de desarrollo de la correlación y visor geográfico, deben interoperar como componente integral con las cámaras para LPR a suministrar e instalar.
	✓ Debe realizar la lectura de los diferentes tipos de placas que se encuentran autorizadas en el territorio nacional por parte del Ministerio de Transporte. (vehículos países vecinos)
	✓ Se debe suministrar el software licenciado para cumplir con las funcionalidades requeridas en el presente ítem
	✓ Debe permitir insertar registros de un objetivo de forma manual en el sistema (placa), de tal forma que al ser detectados por las cámaras, genere una alerta visual y sonora en las estaciones de trabajo del operador que le corresponda esa jurisdicción del sensor que detectó.
	✓ La herramienta LPR no podrá tener una limitante en licenciamiento para la base de datos asociado a la cantidad de información registrada.
	✓ Permitir el procedimiento de cargue y descargue de registros dentro de la base de datos del sistema de LPR.
	✓ Debe tener una herramienta de búsqueda (motor de búsqueda) parametrizada, donde se pueda realizar consultas de los criterios descritos en el ítem del “Módulo de Reportes” del “SOFTWARE SISTEMA LPR”
	✓ Debe permitir acceso simultáneo de mínimo treinta (30) usuarios operadores y/o administradores
	✓ En la inserción de un objetivo al sistema debe permitir parametrizar en base de datos diferentes campos.
	✓ Definir un campo para insertar el código que entregue el software de Despacho de incidentes Premier One, con el fin de relacionar el número del incidente registrado a través de la línea 123.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Sistema Operativo	Debe trabajar sobre una plataforma robusta que brinde las funcionalidades básicas necesarias definidas dentro del software de LPR; con el fin de obtener el máximo aprovechamiento de las funcionalidades de la analítica para LPR.
	El sistema operativo debe ser comercial, no se permitirán sistemas operativos propietarios, en el cual se deba incurrir en costos de actualización posteriormente.
	Se deben suministrar las licencias de los diferentes sistemas operativos y aplicaciones que hagan parte del sistema de LPR, las cuales deben ser actualizadas durante el término de la garantía
Visualización	El sistema de visualización debe ser independiente, nuevo y que permita a futuro la integración con otras tecnologías.
Interoperabilidad e	✓ Debe tener un desarrollo API integrado dentro del software a suministrar, para la consulta y correlación a través de un componente tecnológico local; el cual deberá ubicar en tiempo real en un visor geográfico (mapas) las capas requeridas para la visualización de los diferentes sensores a implementar (capas que deben consumirlo a través de los servicios de ArcGIS de la Entidad)
integración	Plataforma abierta que cuente con herramientas API que permitan implementar métodos de conexión
	para integraciones con otros sistemas durante el periodo de garantía y soporte.
	El sistema de LPR debe contar con un SDK o API sin costo para poder recibir en tiempo real la información de los vehículos reconocidos.
	El sistema para reconocimiento de placas - LPR debe contar con herramientas SDK o API abierta y sin costo que permita el cargue y descargue de placas en las listas del sistema.
Fotograma	El software debe seleccionar las mejores imágenes capturadas de una resolución de mínimo 2 megapíxeles (Mpx), las cuales serán el insumo de información para extraer la meta data y almacenarla como prueba del registro realizado por la cámara para LPR.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Arquitectura	Sistema de procesamiento del sistema de reconocimiento de placas - LPR en borde al interior de la cámara.
Tiempos de respuesta en casos de uso (en la plataforma)	Los tiempos definidos se deben garantizar independientemente de la cantidad de registros dentro de la base de datos.
	Caso de uso 1: Vehículo hurtado
	Una vez se cargue el registro de la placa objeto de la consulta en la base de datos del sistema, debe estar disponible para ser cotejado por las cámaras del sistema de LPR, en un tiempo máximo de 5 segundos.
	Visualización alarma: Una vez se detecte una placa que esté reportada dentro de una lista de búsqueda en la base de datos, debe generar la alarma visual y sonora en la estación de trabajo del operador en un tiempo máximo de un segundo.
	La alarma se debe generar en el C4 y en el Centro de Monitoreo responsable de la jurisdicción de la cámara que realizó la detección.
	Caso de uso 2: Investigación
	Realizando mínimo 10 consultas simultaneas debe garantizar un tiempo de respuesta de 2 segundos, teniendo en cuenta que la base de datos se encuentre con la totalidad de los registros soportados de acuerdo con el tiempo de retención definido en el presente anexo técnico.
Precisión Captura de matricula	Debe garantizar una precisión mínima de: 90% noche con iluminador incluyendo motocicletas 95% día incluyendo motocicletas

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Servicio web	Suministrar un servicio web con credenciales y las condiciones de seguridad (cifrado)a través del cual se pueda acceder, para recibir y transmitir información de manera bidireccional: - Fotografía - Coordenadas - Placa Debe permitir: ✓ Cargue listas hacia la base de datos de LPR. ✓ Consulta en la base de datos ✓ Suministrar información de los registros a consultar: ✓ Insertar y/o consultar por el criterio de placa ✓ Insertar en cada registro de la cámara para LPR Coordenadas del sitio de detección ✓ Motivo del requerimiento. Debe garantizar la trazabilidad del incremental y decremental en la base de datos y de todos los eventos que se ejecuten por parte de usuarios de la base de datos. Dentro del desarrollo del servicio web debe incluir el uso de SDK mediante mensajes XML, JSON, API y otros métodos de conexión, que permitan garantizar las funcionalidades requeridas.
Licencias de usuarios	Incluido para usuarios ilimitados y perpetuos, así como las actualizaciones durante el periodo que dure la garantía.
Usuario Soportados	El sistema debe garantizar que tendrá la capacidad de soportar mínimo 100 usuarios
	El software debe soportar la creación de mínimo 100 usuarios nombrados y reemplazables,
	Los usuarios deben ser perpetuos. y garantizar las actualizaciones requeridas durante el periodo de la garantía
	El software debe permitir configuración de mínimo cuatro perfiles de usuario
	Administrador del Sistema
	Operador Investigador Supervisor
	Los usuarios deben tener las siguientes funciones y roles:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Administrador del sistema:
	Responsable de la configuración y administración del sistema de LPR. Gestiona las cámaras, los servidores y la infraestructura de red relacionada. Supervisa el rendimiento del sistema y realiza ajustes según sea necesario. Administra el acceso y los permisos de los usuarios del sistema.
	Permite la inserción, modificación, eliminación, descargue y consulta de registros en la Base de datos. Realizar auditorías de los usuarios de operador, investigador y supervisor.
	Operador:
	Monitorea y gestiona activamente el sistema de LPR.
	Revisa las capturas y los resultados del reconocimiento de placas. Responsable de gestión de las alarmas y eventos relacionados con el sistema.
	Debe permitir la inserción, modificación y consulta de registros en la Base de datos.
	Investigador:
	Procesa y analiza los datos capturados por el sistema de LPR.
	Realiza informes y análisis para obtener información útil sobre los registros de base de datos de LPR, patrones de comportamiento, entre otros.
	Ayuda a identificar tendencias y patrones para tomar decisiones informadas.
	Valida información del sistema de LPR, como insumo para los procesos investigativos
	Debe permitir la inserción, modificación, descargue y consulta de registros en la Base de datos.
	Supervisor:
	Se encarga del control y supervisión de las actividades que se realicen en el sistema LPR.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Debe permitir la inserción, eliminación, modificación, descargue y consulta de registros en la Base de datos.
	Realizar auditorías de los usuarios de operador e investigador.
Gestión de usuarios	✓ Multiusuario por perfiles de acceso
	✓ Permitir que los operadores autorizados puedan tener acceso a la información proveniente de los sistemas LPR a través de una cuenta, con un nombre de usuario y contraseña.
	✓ El usuario debe tener un ambiente gráfico que le permita interoperar con las capacidades del sistema para reconocimiento de placas – LPR.
	✓ Permitir el recurso de acceso al LDAP o directorio activo PONAL.
Registro de información por vehículo	Debe permitir en tiempo real, realizar a través del sistema de visualización para LPR, las siguientes funciones:
	✓ Insertar o asociar en cada registro de la cámara para LPR, las coordenadas del sitio de detección
	✓ Placa reconocida
	✓ Fiabilidad de la lectura (conforme a lo definido en el numeral de “Precisión de captura”).
	✓ Imagen del vehículo con un tamaño de mínimo 2 megapíxeles (Mpx)
	✓ Fotografía de la placa
	✓ Marca, modelo, línea y color del vehículo
	✓ Identificación del tipo de vehículo (automóvil, camión, bus y motocicleta).
Funcionalidades Básicas incluidas	✓ Reconocimiento de placas y carril en tiempo real.
	✓ Reconocimiento en mínimo 2 Carriles a una velocidad: Desde 0 a 150 Km/h o superior.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	✓ Capturas individuales mínimo seis vehículos (sobre una misma escena)
	funcionalidades requeridas en el Sistema de Reconocimiento de Placas - LPR.
	✓ Interfaz de configuración y operación.
Plataforma	Abierta que cuente con herramientas API que permitan implementar métodos de conexión para integraciones con otros sistemas durante el periodo de garantía y soporte.
Tipo de solución	Modular que permita la expansión e integración de nuevos servicios o productos, que pueda adaptarse a las condiciones operativas.
	El sistema para reconocimiento de placas – LPR, deberá permitir escalar de forma modular hasta 2000 cámaras para LPR o superior.
Conexión	De los usuarios habilitados por el sistema de reconocimiento de placas a través de un servicio web seguro, siempre que hayan sido validadas y autorizadas las credenciales por el administrador de la aplicación y cumpliendo buenas prácticas de seguridad de la información.
	En todo caso los accesos serán únicamente en la red LAN o a través de un servicio VPN. No se deberán publicar servicios hacia redes públicas.
Gestión de alertas	✓ El Log de eventos debe permitir la visualización de la información de cada sistema, que genere el evento de alarma, permitiendo visualizar el nombre o identificación de la cámara; así mismo, se debe observar en el visor geográfico la ubicación de las cámaras, donde se presentó la detección de eventos o detección de un objetivo.
	✓ Mecanismo de alertas (visual y sonora) para alarmar a los operadores, cuando se detecte una placa, por parte de las cámaras para LPR; la cual se encuentre en alguna lista de interés, o que se haya insertado en un nuevo evento.
	✓ Generación de alertas de vehículos que no registre placa, porque está obstruida (oculta), o no tenga placa.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Procesamiento	✓ El procesamiento de la metadata del sistema de reconocimiento de placas – LPR, se debe realizar en borde al interior de la cámara.
	✓ Garantizar el adecuado procesamiento de la información suministrada por la cámara para LPR y ejecutada por el software del sistema de reconocimiento de placas – LPR. cumpliendo los requisitos definidos en el ítem de Tiempos de respuesta en casos de uso.
Software	✓ Debe contemplar todo el desarrollo y herramientas tecnológicas, motores de bases de datos o las instancias requeridas para garantizar la correcta operación.
	✓ El sistema de LPR debe contar con un SDK o API sin costo para poder recibir en tiempo real la información de los vehículos reconocidos.
	✓ El sistema para reconocimiento de placas - LPR debe contar con herramientas SDK o API abierta y sin costo que permita el cargue y descargue de placas en las listas del sistema
Comunicación	✓ Proveer el software necesario para garantizar las conexiones entre cámaras para LPR, Plataforma de
	Gestión de Eventos, Equipos de Gestión y demás componentes del sistema para LPR.
Georreferenciación	✓ Visualizar la ubicación de cada cámara para LPR en el visor geográfico (mapa) definido en el presente anexo
	✓ Las alarmas al momento en que se generen deberán ser visualizadas en el visor (capa del mapa)
Módulo de Cargue y Descargue	✓ Debe tener un módulo que permita realizar el cargue y descargue de los vehículos definidos como objetivos, para la correlación con la base de datos de LPR.
	✓ Realizar el descargue de registros de placas de los automotores que ya no presenten novedad dejando la respectivos soportes y registros como insumo esencial para las auditorías y consultas dentro de los reportes del sistema.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	✓ Debe quedar el registro de fecha, hora y datos del usuario que realice modificaciones dentro del sistema.
	✓ Deben quedar registrados los cambios que se realicen a registros capturados por las cámaras para
	LPR en la base de datos.
Módulo de reportes	Debe permitir la configuración de reglas de consulta específicas para los reportes a través de tableros y la visualización de diferentes reportes descargables en formato xlsx, pdf y otros que sean útiles y comunes.
	Debe generar reportes de:
	✓ Cantidad de vehículos censados y detectados por cada cámara y a nivel general que conforman el sistema.
	✓ Vehículos identificados y cotejados contra listas definidas (negra o blanca).
	✓ Reporte de vehículos con la misma placa, capturados por diferentes sensores en un periodo de tiempo determinado.
	✓ Reporte para verificar listado de vehículos activos en el sistema.
	✓ Diferentes tipos de reporte de vehículos descargados del sistema.
	✓ Permitir definir filtros por periodos de tiempo, años, meses, días, horas y minutos para la extracción de información.
	✓ Reporte por tipo de vehículos (automóvil, camión, bus y motocicleta).
	✓ Reporte por color de vehículo
	✓ Reporte por Línea de vehículo
	✓ Reporte por marca de vehículo

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	✓ Reporte de consulta de eventos (realizadas por los usuarios del sistema para control y auditoría).
Tipo de placas soportadas	Todos los formatos legales en el territorio colombiano de acuerdo a lo reglamentado por el Ministerio de trasporte (incluido vehículos, motocicletas y vehículos diplomáticos) entre otros tipos de vehículos que manejen identificación por placa dentro del territorio Nacional
	✓ Amarilla: Vehículos Particulares – Automóvil y Motocicleta.
	✓ Blanca: Servicio público
	✓ Roja: Vehículos de carga
	✓ Azul: Diplomática, consulares y misiones especiales.
	✓ Verde: Remolques y semirremolques
	✓ Azul con franja blanca: Carros antiguos y clásicos
	✓ Vehículos sin placa – deberá generar alerta. (configurable)
	✓ Placa oculta o placa obstruida – deberá generar alerta (configurable).
Auditoría	Se debe registrar la información del operador (usuario, fecha y hora) que realice: Creación, consulta, eliminación, carga, modificación y descarga de información del sistema de LPR

Fuente: Anexo técnico lote 1

7. Obligación Contractual

Tal como lo describe el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO para el LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR, en su numeral 2.2.2. Informes Mensuales:

> *"(...) El informe se presentará dentro de los cinco (5) días siguientes posteriores al período reportado, en caso de presentarse observaciones, la INTERVENTORÍA tendrá dos (2) días hábiles para subsanar y entregar nuevamente el informe, este deberá incluir índices*

de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado para el proyecto. (...)"

8. Obligaciones Contractuales

Tabla 2. Obligaciones Contractuales CTO SCJ-1900-2023

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DE INTERVENTORÍA				
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 1.
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	AL INICIO DEL CONTRATO Y AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría el 26 de enero del 2024, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 2.
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que se realizó entrega de las pólizas que garantizan las garantías pactadas en el contrato y posteriormente aprobadas por la entidad en la plataforma Secop II. Se anexan evidencias en la carpeta numeral 8, obligación general No. 3.
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC conforme a la oferta presentada da cumplimiento a lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada y el factor multiplicador descrito, Se anexan evidencias en la carpeta numeral 8, obligación general No. 4.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado cómo en la propuesta presentada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, garantizando por parte del contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas como se evidencia en los oficios presentados a lo largo de este periodo. La evidencia del cumplimiento a esta obligación se encuentra descrita en el numeral 19 del presente informe, con las comunicaciones generadas dentro del contrato.
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 6.
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado de parafiscales y planillas de seguridad social correspondientes al mes de abril 2024, frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 7.
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 8.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9	Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, ha participado de manera diligente en las reuniones de seguimiento que tengan lugar en el desarrollo del contrato, acatando las directrices de la entidad. Como evidencia del cumplimiento de esta obligación se tienen las actas de seguimiento desde el 01 de abril del 2024 al 30 de abril del 2024 periodo del informe, en el numeral 20 del presente informe se encuentran los detalles.
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que en el desarrollo del contrato se han reportado oportunamente las novedades o situaciones presentadas en el desarrollo del contrato. A corte de este informe no se presentaron novedades o anomalías.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, ha participado de manera diligente en las reuniones de seguimiento que tengan lugar en el desarrollo del contrato, acatando las directrices de la entidad, en el numeral 20 del presente informe se encuentra el documento anexo.
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría, se anexan evidencias en la carpeta numeral 8, obligación general No. 12.
13	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría, se anexan evidencias en la carpeta numeral 8, obligación general No. 13.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 14.
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa el certificado que expide el Ministerio de trabajo, se anexan evidencias en la carpeta numeral 8, obligación general No. 15.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 16.
17	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 17.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
18	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 18.
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría, se anexan evidencias en la carpeta numeral 8, obligación general No. 19.
20	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, durante este periodo ha propuesto mesas de trabajo entre todos los involucrados en las cuales se ha advertido de posibles circunstancia que puedan afectar el cumplimento del objeto contractual, a fin de tomar las medidas necesarias para garantizar el correcto desarrollo del proyecto en pro de obtener los resultados previstos en el presente contrato, la trazabilidad de las comunicaciones y actas, se encuentran descritas a detalle en el numeral 19 y 20 del presente informe.
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se realizan de forma semanal y se presentan en el informe correspondiente al periodo reportado, el detalle de los informes semanales se presenta en el numeral 16 del presente informe.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha presentado los controles, informes, formatos, actas y documentos que hacen parte de la obligación, como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle de estos documentos en el numeral 16, numeral 19 y numeral 20 del presente informe.
23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que en el periodo reportado en el presente informe, no se ha presentado ninguna circunstancia que corresponda a esta obligación, llegado el caso se presentarán los soportes correspondientes.
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación a la normatividad vigente	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que en el periodo reportado en el presente informe, no se ha presentado ninguna circunstancia que corresponda a esta obligación, llegado el caso se presentarán los soportes correspondientes.
25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SDSCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 26.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 27.
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 28.
29	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 29.
30	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación entrega la certificación emitida por la ARL Colmena con vigencia año 2024 y certificación de cumplimiento emitido por el Ministerio de Trabajo vigente 2024 se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 30.
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el presente periodo no se ha reportado incidente, accidente o emergencia por tal motivo no registra soporte.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra soporte, ya que no se han surtido las actividades descritas.
33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento SG-SST, y sus anexos, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 33.
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación tiene a la disposición de la secretaría y durante todo el contrato el plan de trabajo y cronogramas de capacitaciones del área de SG SSTA, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 34.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
35	En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	N/A	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra soporte ya que no es un proponente adjudicatario extranjero.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA				
1	Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones, los anexos técnicos y demás documentos que hagan parte del presente proceso de contratación y el contrato principal de Suministro e instalación.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, se han realizado reuniones de seguimiento semanal y extraordinarias tal y como lo describe el numeral 20 del presente informe, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico, la evidencia se encuentra dentro de la carpeta de la Obligación del presente informe.
2	Presentar para aprobación de la supervisión, dentro de términos establecidos en el Anexo Técnico, el personal que conformará cada “Equipo de trabajo interventor”, de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, presentó oportunamente el personal que conformará cada “Equipo de trabajo interventor”, de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación específica No. 2.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3	Mantener durante toda la ejecución del contrato, "el Equipo de trabajo interventor", el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros: a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. b. Personal debidamente identificado. c. Personal mayor de edad. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación. se anexa evidencia en el numeral 8 obligación específica No. 3.
4	Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista objeto del contrato de interventoría, el Plan de Trabajo Detallado conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que se ha realizado seguimiento y control a la obligación mediante el plan de trabajo actualizado a corte 31 de mayo de 2024.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
5	Velar porque el contratista objeto del contrato de interventoría, cumpla con todas las obligaciones generales y específicas incluidas en el contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión en cuanto el seguimiento que se realiza al contratista, el detalle se encuentra en el numeral 19 del presente informe, también se han realizados reuniones de seguimiento y extraordinarias tal y como lo describe el numeral 20 y sus anexos del presente informe, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico, se anexa evidencia en el numeral 8.2 obligaciones específicas No. 5.
6	Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato principal de Suministro e Instalación.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento, se anexa evidencia en el numeral 8.2 obligación específica No. 6.
7	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que hacen parte integral del contrato de interventoría	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación. Tal como se evidencia en el numeral 20 y sus anexos del presente informe.se anexa evidencia en el numeral 8.2 obligaciones específicas No. 5-7.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
8	Realizar el seguimiento a la gestión de las autorizaciones y/o permisos y/o acompañamientos, que sean necesarios para la ejecución del contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se relacionan los siguientes comunicados: CR-SMT-L1-0023-2024 acompañamiento a bodega para verificación y plaqueteo de las cámaras LPR. CR-SMT-0379-2024-REC, seguimiento de los requerimientos para el ingreso a almacén. CR-SMT-0394-2024-REC revisión órdenes de compra. Como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle de estos documentos en el numeral 20 del presente informe.
9	Cumplir durante el plazo total de ejecución del contrato, con los ofrecimientos efectuados a la entidad durante el proceso de selección, con el fin obtener el puntaje adicional (de acuerdo con la propuesta presentada)	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
10	Realizar de común acuerdo con el contratista del contrato principal de Suministro e Instalación y la supervisión, reuniones de seguimiento al contrato objeto de interventoría, con el fin de atender las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las solicitudes, requerimientos adicionales o reuniones extraordinarias, que sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.	SEMANAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha convocado al contratista y a la supervisión a las reuniones de seguimiento semanal en pro del correcto desarrollo del contrato, la evidencia se encuentra en el numeral 21 del presente informe. Se anexa evidencia dentro de la carpeta de la obligación.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11	Presentar a la SDSCJ dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe en medio físico y magnético, que detalle y precise los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, contables, ambientales, sociales, entre otros, de cada una de las actividades desarrolladas durante el mes inmediatamente anterior de ejecución del contrato	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha cumplido con la obligación de presentar a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente el informe derivado de la obligación correspondiente, tal como se evidencia en el comunicado: SMT-INTERV-SCJ-0061-2024, se anexa oficio en el numeral 8.2 obligación específica No. 11.
12	Suministrar a la supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición y en los términos y plazos que sean establecidos por el supervisor.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación. Como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle del suministro de la información documentos en el numeral 20 ítem 21 del presente informe. Se anexa oficio en el numeral 8.2 obligación específica No. 11.
13	Instalación, los contratistas emplean herramientas, equipos certificados y con calibración vigente, así como el uso adecuado de los elementos de protección personal individual o colectiva de acuerdo con los niveles de tensión en los que se opere.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa de ejecución y cierre.
14	Presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución de los contratos, entregando los soportes que requiera la supervisión	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa cierre.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
15	Mantener al frente del contrato principal de Suministro e Instalación, a los Directores de Interventoría, como representante del contratista para decidir, junto con los contratistas del contrato principal de Suministro e Instalación, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la permanencia de los directores de interventoría con el fin de tomar decisiones sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote, la evidencia se encuentra en el numeral 20 del presente informe. Se anexan actas de seguimiento en el numeral 8.2 obligación específica No. 15.
16	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
17	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
18	Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores (según aplique).	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente, donde se surta la obligación en mención.
19	Mantener actualizado el balance presupuestal y el control sobre los recursos, y dar aviso cuando estos se agoten.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no se cumplen con los requisitos establecidos contractualmente para realizar el pago respectivo, en el numeral 11. Informe financiero del proyecto. se detalla el estado de cada proyecto.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
20	Suministrar a la Supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación. Como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle del suministro de la información y documentación requerida en el numeral 20 ítem 21 del presente informe.
21	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
22	Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, se anexa oficio en el numeral 8 obligación específica No. 22.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
23	Coordinar en conjunto con la SDSCJ y el SUPERVISOR, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas y órganos o instancias de control. Una vez el contratista reciba el requerimiento deberá remitir de inmediato a la Secretaría y a la Interventoría, con el fin de que la Secretaría responda directamente al peticionario con oportunidad y veracidad, dentro del marco legal vigente	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que se ha dado respuesta a los requerimientos recibidos de autoridades administrativas y órganos o instancias de control, según comunicados internos: SMT-INTERV-SCJ-0032-2024 SMT-INTERV-SCJ-0039-2024 SMT-INTERV-SCJ-0046-2024 Como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle de la documentación soporte en el numeral 20 item 21 del presente informe.
24	Implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a las directrices y estándares establecidos en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, o normas que los modifique o sustituya, incluyendo matriz legal, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos, programa de capacitaciones, programa de inspecciones, plan de emergencias y demás componentes exigidos por la legislación aplicable vigente.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimento a esta obligación se anexa el certificado de la circular 003 del 2023, lineamientos de SST, se anexa documento en el numeral 8 obligación específica No. 24.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
25	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0005-2024, se anexa documento en el numeral 8 obligación específica No. 25.
26	Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo” o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación específica No. 26.
27	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente.
28	Entregar de manera previa al inicio del contrato los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, en caso de que así lo exija el objeto contractual al supervisor o a quien este delegue y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0006-2024, se anexa documento en el numeral 8 obligación específica No. 28.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
29	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista/ deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, se cuenta con matriz de riesgos y peligro para el personal administrativo y personal de campo, se realiza socialización de los riesgos se anexa documento en el numeral 8 obligación específica No. 29.
30	Manejar formatos mensuales para el control de incidentes y accidentes, además de indicadores, como el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que a corte del presente informe no se han presentado incidentes y/o accidentes. La presente obligación no presenta soportes y/o anexos para el periodo reportado.
31	Generar constancia de las capacitaciones dirigidas a su personal, en materia de gestión ambiental, seguridad y salud y en el trabajo	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se ejecuta el plan de capacitaciones SSTA que se tiene para el 2024 en donde para el mes de mayo 2024 se realiza capacitación de Riesgo público e infografía de plásticos de un solo uso se anexa documento en el numeral 8 obligación específica No. 31.
32	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, el "Plan de Manejo Ambiental", en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los residuos de construcción y demolición (RCD).	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se aprobó el Plan Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024, se anexa documento en el numeral 8 obligación específica No. 32.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
33	Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental, por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, y exigir a éste el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento a la implementación al contratista frente al Plan de Manejo Ambiental se anexa certificación de seguimiento en el numeral 8 obligación específica No. 33.
34	Cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación hace entrega del Programa de manejo de residuos V1. siguiendo el código de colores expedido en la resolución N° 2184 de 2019.
35	Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo se registra evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle de la documentación soporte en el numeral 20.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO (PARA EL LOTE No. 1)				
1	Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación.	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que se suscribió el acta de inicio del contrato SCJ-1904-2023 el 6 de febrero del 2024, se anexa documento en el numeral 8 obligación de carácter técnico L1 No.1.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2	Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista, y definir e informar oportunamente al contratista el cronograma de trabajo aprobado (fecha, hora, sitio) de las actividades a realizar y de los insumos requeridos.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que se ha realizado seguimiento y control a la obligación mediante los siguientes comunicados: Como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle de estos documentos en el numeral 20 del presente informe. se anexa documento en el numeral 8.3 obligación de carácter técnico L1 No.2, además de esto en los informes semanales presentado a la supervisión se realiza seguimiento detallado al avance del cronograma conforme a las actividades desarrolladas por el contratista, estos informes fueron radicados como consta en las evidencias.
3	Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades que se realicen para el cumplimiento del objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar de manera detallada el contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación se relacionan la siguiente documentación: Formato F-AB-1335 cámaras SCJ-1904-2023 Actas de aprobación informes Semanales y mensuales. Actas de verificación de Cámaras LPR Acta de aprobación de fichas técnicas de fecha 13 de mayo de 2024. Como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle del documento en el numeral 20 ítem 21 del presente informe. se anexa documento en el numeral 8 obligación de carácter técnico L1 No.3.

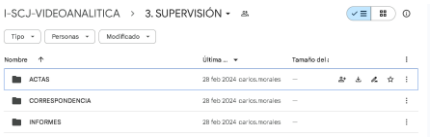
ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	Verificar que las facturas generadas cumplan con lo establecido en el Estatuto Tributario vigente.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, mediante la validación de los documentos soporte de facturas recibidas y sus registros en términos de carga impositiva y valor total facturado; así como con la validación de declaraciones de Importación solicitadas por esta Interventoría a la DIAN, se dio cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente; embargo durante el periodo no se realizaron pagos. **Facturación Lote 1:** FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1146 por valor de $7,413,485,800 incluido IVA. Se anota que para este caso la facturación sale a nombre SKG según Certificación del consorcio, pero la distribución interna es por : INGRESOS PROPIOS SKG TECNOLOGÍA el 80% y por INGRESOS PARA TERCEROS CONSORCIADOS el 20%; y el concepto de facturación es*: "Un primer pago del 100% del valor total de las cámaras, conforme a la oferta comercial, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista"*

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
5	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente o el que lo modifique o sustituya.	PERMANENTE	CUMPLIO	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que para el área financiera se tiene que en el numeral 15.9 Funciones de los supervisores e interventores ***"En ningún caso el supervisor y/o interventor podrá suscribir documentos que impliquen incremento en el valor inicial del contrato (actas de modificación de cantidades, cambio de especificaciones, aprobación de ítems y fijación de precios no previstos, etc.), cambios o especificaciones del contrato. El único facultado para realizar estas modificaciones es el Ordenador del gasto correspondiente."***
6	Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se encuentran en validación y verificación los permisos de intervención de obra, los cuales se solicitaron al contratista a través del oficio CR-SMT-0391-2024-REC, CR-SMT-0389-2024-REC, CR-SMT-0380-2024-REC. para permisos PMT se realiza aprobación del documento PMT por parte de la interventoría bajo consecutivo SMT-INTERV-L1-0042-2024 con fecha del 16 mayo 2024, y se genera presunto incumplimiento bajo consecutivo SMT-INTERV-L1-0043-2024 con fecha del 20 mayo 2024. se anexó oficio en el numeral 8.3 obligación de carácter técnico L1 No. 6.
7	Adelantar las visitas previas de verificación que lo requieran de conformidad con lo que se indique en el Anexo técnico Lote No. 1.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que a la fecha del presente informe se realiza acompañamiento a la 2da visita técnica a Data Center SDSCJ-C4, de fecha 28 de mayo de 2024,comunicado CR-SMT-0389-2024-REC. Acompañamiento visitas ETB comunicado CR-SMT-0349-2024-REC. Como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle de estos documentos en el numeral 20 del presente informe.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
8	Verificar la vigencia de las certificaciones de los fabricantes aportados por el contratista durante el proceso de	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación se relacionan la siguiente documentación: SMT-INTERV-L1-0035-2024 Acta de aprobación de ficha técnicas 13 de mayo de 2024. Como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle del documento en el numeral 20 ítem 21 del presente informe.
9	En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS dando cumplimiento a esta obligación, para el presente no se requirieron modificaciones a la programación acordada según 15042024_EXT_L1_005. Como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle del documento en el Item 120 del informe. y se relaciona el detalle del documento en el numeral 21.
10	Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación informa que se anexan los soportes que sean surtidos durante el periodo. La evidencia se encuentra en el numeral 20 Y 21 del presente informe.
11	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento Consorcio LPR SCC 2024, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación carácter técnico No. 11.
12	Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas de conformidad con las indicaciones realizadas en cada una de las actividades del Anexo No. 1	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación informa que se anexan los soportes que sean surtidos durante el periodo. La evidencia se encuentra en el numeral 20 Y 21 del presente informe.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13	Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancias de las normas que regulan cada materia	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se encuentran en validación y verificación los permisos de intervención de obra, los cuales se solicitaron al contratista a través de los comunicados: CR-SMT-L1-0033-2024 La evidencia se encuentra en el numeral 20
14	Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación informa que se anexan los soportes que sean surtidos durante el periodo. La evidencia se encuentra en el numeral 20 Y 21 del presente informe.
15	Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación carácter técnico L1 No. 15.
16	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con las obligaciones generales en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación se revisó y Aprobó los documentos mínimos requeridos del área SG SST conforme al comunicado SMT-INTERV-L1-0029-2024 se anexa evidencia en el numeral 8 obligación carácter técnico L1 No. 16.
17	Las demás que se determinen en el contrato de interventoría y/o en el acto de designación como supervisor.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que durante el periodo informado ha dado cumplimiento a la obligación, La evidencia se encuentra en el numeral 20 Y 21 del presente informe.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a esta obligación, presenta los soportes de las actas de seguimiento realizadas, la evidencia se encuentra en el numeral 19 Y 20 del presente informe.
2	Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista y que son objeto de interventoría	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que esta obligación para el mes de mayo no se realizó programación de actividades diferentes a las descritas en el cronograma.
3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, presentó oportunamente el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad, actualmente cuenta con este personal, se anexa con evidencia el oficio SMT-INTERV-SCJ-0001-2024.
4	Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
5	Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la entidad.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato, la evidencia se encuentra en el numeral 16, 19 y 20 del presente informe.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato, la evidencia se encuentra en el numeral 19 Y 20 del presente informe. La supervisión cuenta con acceso para ingresar y revisar la información que requiera. 
7	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo al cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato, la evidencia se encuentra en el numeral 19 Y 20 del presente informe.
8	Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.	SEMANAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato, la evidencia se encuentra en el numeral 20 del presente informe.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9	Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
10	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registran prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones al respecto.
11	Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
12	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a la obligación informa que durante el periodo no se han presentado siniestros. No registra soporte.
13	Realizar la revisión de todos los documentos emitidos por el contrato objeto de interventoría para la respectiva aprobación.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato, la evidencia se encuentra en el numeral 19 Y 20 del presente informe y se anexan los documentos de entrada al almacén.
14	Solicitar informe final al contrato sobre el cual se realiza la interventoría, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, revisando sus respectivos soportes y documentación de su ejecución, dando el respectivo visto bueno	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa cierre.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
15	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato objeto de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que durante el periodo se revisaron y se emitieron conceptos respecto a los documentos recibidos por parte de los contratistas así: **Lote 1:** Correo del 09 de mayo de 2024 de asunto: *Comunicación SMT-INTERV-L1-0041-2024_Observaciones a Órdenes de Compra*, donde el contratista adjunta los siguientes documentos para validación, para iniciar su proceso de facturación: · Formato F-AB-1335 Cámaras SCJ-1904-2023 · Formato F-FI-1380 Cámaras SCJ-1904-2023 · Formato F-GRF-1107-SCJ-1904-2023 · Relación almacén LPR · Andina de valor · Declaración de importación Certificación valores – · Propuesta Económica Lote 1 · Comunicado: Entrega de Cámaras a Almacén · Ordenes de Compra 1565, 1582 y 1583 **Facturación Lote 1:** FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1146 por valor de $7,413,485,800 incluido IVA. Se anota que para este caso la facturación sale a nombre SKG según Certificación del consorcio, pero la distribución interna es por : INGRESOS PROPIOS SKG TECNOLOGIA el 80% y por INGRESOS PARA TERCEROS CONSORCIADOS el 20%; y el concepto de facturación es*: "Un primer pago del 100% del valor total de las cámaras, conforme a la oferta comercial, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista"*

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2	Inspeccionar, corroborar, velar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se realizó verificaron los documentos (arriba descritos en la obligación financiera 1), que contienen información asociada a los costos de los contratistas en cumplimiento de su contrato, dichos costos fueron verificados con respecto a las Ofertas económicas y con base en ello se emitieron los conceptos respectivos. Correo del 14 de mayo de asunto: SCJ: Comunicación SMT-INTERV-L1-0041-2024_Observaciones a Órdenes de Compra Correo del 24 de mayo de 2024 de asunto: Verificación 1ra Factura Lote 1 (versión 2) **Correos de la DIAN:** Correo del 15 de mayo de 2024 a la DIAN de asunto: Solicitud copia declaraciones de Importación y Correo del 30 de mayo de 2024 de asunto: Respuesta. Petición de información No. 2024DP000075912, donde se comparten las declaraciones de Importación que remiten de la DIAN.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3	Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días, posteriores a la entrega de la misma.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente se revisa y conceptúa sobre los documentos arriba descritos (obligación financiera 1), previas revisiones de veracidad y concordancia con la Oferta Económica, en los cronogramas respectivos, así como con la racionalidad financiera de los mismos; donde se denota un avance financiero del 50% del contrato (dado el concepto del pago así: **Facturación Lote 1:** FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1146 por valor de $7,413,485,800 incluido IVA. Se anota que para este caso la facturación sale a nombre SKG según Certificación del consorcio, pero la distribución interna es por : INGRESOS PROPIOS SKG TECNOLOGIA el 80% y por INGRESOS PARA TERCEROS CONSORCIADOS el 20%; y el concepto de facturación es*: "Un primer pago del 100% del valor total de las cámaras, conforme a la oferta comercial, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista"* Sin embargo se anota que a la fecha no se han realizado pagos, por lo que el presupuesto pagado tiene un avance del 0%.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	Revisar y aprobar las cuentas presentadas por el contratista validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente se revisa y conceptúa sobre los documentos arriba descritos (factura y soportes), previas revisiones de veracidad y concordancia con la Oferta Económica, los cronogramas respectivos, así como con la racionalidad financiera de los mismos; sin embargo, se anota que pese a haberse presentado la primera facturación, la fecha no se han realizado pagos contractuales. Las cuentas van relacionadas con la forma de pago, para cada lote cuya factura se verifica conforme a los soportes documentales establecidos en Clausula 5ta, numeral 5.1 Forma de pago así: • Factura. • RIT (Solo para el primer pago). • RUT (Solo para el primer pago). • Certificación bancaria • Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal. • Planilla de pago de aportes parafiscales. • Informe de ejecución con sus respectivos soportes. **Facturación Lote 1:** FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1146 por valor de $7,413,485,800 incluido IVA. Se anota que para este caso la facturación sale a nombre SKG según Certificación del consorcio, pero la distribución interna es por : INGRESOS PROPIOS SKG TECNOLOGIA el 80% y por INGRESOS PARA TERCEROS CONSORCIADOS el 20%; y el concepto de facturación es*: "Un primer pago del 100% del valor total de las cámaras, conforme a la oferta comercial, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista"*

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
5	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de los mismos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente en relación con el Plan de pagos y monto contractual donde se revisa la siguiente facturación y sus soportes: **Facturación Lote 1:** FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1146 por valor de $7,413,485,800 incluido IVA. Se anota que para este caso la facturación sale a nombre SKG según Certificación del consorcio, pero la distribución interna es por : INGRESOS PROPIOS SKG TECNOLOGIA el 80% y por INGRESOS PARA TERCEROS CONSORCIADOS el 20%; y el concepto de facturación es*: "Un primer pago del 100% del valor total de las cámaras, conforme a la oferta comercial, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista"* Sin embargo durante el periodo no se realizaron pagos que afecten el valor inicial, por lo que la ejecución del presupuesto en términos del pago es 0%.
6	Revisar la programación presentada por el contratista objeto de interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal y su programación respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, donde se destaca que se recibieron las respectivas facturas asociadas al primer corte definida en la cláusula quinta del contrato inherente a las formas de pago de los contratistas. Sin embargo, durante el periodo no se realizaron pagos que afecten el valor inicial. Abajo en Capítulo financiero se detalla tabla con el Flujo de Caja respectivo.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7	Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal y su programación respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, donde se destaca que se recibieron las respectivas facturas asociadas al primer corte definida en la cláusula quinta del contrato inherente a las formas de pago. Cuyos documentos soporte fueron validados conforme a cada obligación contractual mencionada. **Facturación Lote 1:** FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1146 por valor de $7,413,485,800 incluido IVA. Se anota que para este caso la facturación sale a nombre SKG según Certificación del consorcio, pero la distribución interna es por : INGRESOS PROPIOS SKG TECNOLOGIA el 80% y por INGRESOS PARA TERCEROS CONSORCIADOS el 20%; y el concepto de facturación es*: "Un primer pago del 100% del valor total de las cámaras, conforme a la oferta comercial, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista"*
8	Aprobar los pagos del contratista objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, y que fueron revisadas las facturas, así como sus soportes del primer pago; sin embargo durante el periodo no se realizaron pagos que afecten el valor inicial; por lo tanto no corresponde la aprobación de pagos en este periodo.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, mediante la validación de los documentos soporte de facturas recibidas y sus registros en términos de carga impositiva y valor total facturado; así como con la validación de declaraciones de Importación solicitadas por esta Interventoría a la DIAN, se dio cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente; embargo durante el periodo no se realizaron pagos. **Facturación Lote 1:** FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1146 por valor de $7,413,485,800 incluido IVA. Se anota que para este caso la facturación sale a nombre SKG según Certificación del consorcio, pero la distribución interna es por : INGRESOS PROPIOS SKG TECNOLOGIA el 80% y por INGRESOS PARA TERCEROS CONSORCIADOS el 20%; y el concepto de facturación es*: "Un primer pago del 100% del valor total de las cámaras, conforme a la oferta comercial, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista"*

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, revisados los documentos anotados en las obligaciones de tipo financiero arriba documentadas, se emitieron Conceptos que dieron lugar a ajustes y/o entrega de documentos adicionales, que soportan mejor cada dato financiero; esto se realizó mediante los correos anexos o con la participación activa de las reuniones internas, con el contratista o la supervisión según fuera el caso. Correo del 14 de mayo de asunto: SCJ: Comunicación SMT-INTER-L1-0041-2024 de Observaciones a Órdenes de Compra Correo del 24 de mayo de 2024 de asunto: Verificación 1ra Factura Lote 1 (versión 2) **Correos de la DIAN:** Correo del 15 de mayo de 2024 a la DIAN de asunto: Solicitud copia declaraciones de Importación y Correo del 30 de mayo de 2024 de asunto: Respuesta. Petición de información No. 2024DP000075912, donde se comparten las declaraciones de Importación que remiten de la DIAN, con los valores respectivos

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				
1	Asistir, a través del director de interventoría, a la audiencia que se adelante con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, debidos procesos, inclusive cuando se trate de suspensión y reanudación de la misma y emitir concepto técnico cuando le sea solicitado en dicho trámite administrativo. Así mismo, asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIO	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, Se anexa documento en el numeral 8 obligación de carácter técnico para L1 No. 15
2	Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a esta obligacion relaciona
3	Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato, la evidencia se encuentra en el numeral 19 Y 20 del presente informe.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo se radicó el comunicado SMT-INTERV-L1-0043-2024 del presenta ninguna novedad al respecto.
7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo se han realizado mesas de trabajo en la cuales el área jurídica ha participado diligentemente a fin de garantizar el cumplieminto de esta obligación.
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo se realizó actualización de las pólizas, las cuales se encuentran actualizadas en el soporte de la obligación específica 3 del presente informe.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación del contrato objeto de interventoría y del de interventoría hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, los soportes de parafiscales se encuentran anexos en la obligación correspondiente.
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo se cuenta con todo el personal como lo constan las actas de reunión desarrolladas en en el periodo y las cuales se encuentran cargadas en el presente informe.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL / SSTA (SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE). (COMUNES PARA LOS DOS LOTES).				
1	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, el "Plan de Gestión Ambiental" en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD), en caso de proyectarse la generación de estos últimos.	UNICA VEZ	CUMPLIO	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se aprobó el Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024, se solicitaron las certificaciones o permisos de los gestores de disposición de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD).
2	Realizar seguimiento a la implementación del "Plan de Gestión Ambiental", por parte del contratista de suministro e instalación, y exigir a éste el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en lo relacionado con la gestión integral de los RESPEL, RCD y RAEE que se generen durante la ejecución del objeto contractual, considerando lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 1257 de 2021 y 01115 de 2012 (modificada y adicionada por la Resolución 0932 de 2015) y el Decreto 284 de 2018, o en las normas que los complementen, modifiquen o sustituyan.	MENSUAL	CUMPLIO	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza mediante un instrumento de seguimiento del Plan de Gestión Ambiental; se anexa declaración juramenta dado que para el mes de mayo 2024 no se dispusieron residuos, toda vez que no se ejecutaron actividades que en campo que generan residuos clasificados como RAEES, RESPEL Y RAEE.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, los avances en la implementación del "Plan de Gestión Ambiental" y del "Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición" (si este último aplica, de acuerdo al volumen de RCD a generar), el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente: a) Certificaciones de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, así como copia de los permisos o licencias de los gestores involucrados en el manejo externo de los RESPEL (incluyendo baterías usadas, para el caso del Lote 1), RAEE y RCD que se produzcan en el marco del contrato. b) Cantidades de RCD (en caso de generarse) dispuestos y/o aprovechados, anexando los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado, los cuales deben incluir como mínimo la información que se establece en el numeral 9, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. c) Indicadores de seguimiento de gestión de RCD (en caso de generarse), que trata el numeral 10, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. d) Certificados expedidos por los receptores de residuos no peligrosos susceptibles de ser reutilizados o reciclados.	UNICA VEZ	CUMPLIO	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se aprobó el Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024, se solicitaron las certificaciones o permisos de los gestores de disposición de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD).

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	Verificar que el contratista de suministro e instalación evite la utilización de elementos plásticos de un solo uso en las actividades que se deriven del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	MENSUAL	CUMPLIO	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación incorporó el acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022 donde generó una actividad mediante infografía con el fin evitar la utilización de los elementos plásticos de un solo uso.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ADICIONALES PARA EL LOTE No. 1				
1	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, las certificaciones de entrega de baterías descartadas o desechadas al punto de recolección o mecanismo equivalente, establecido por el productor (fabricante, importador y/o comercializador) de las mismas, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo Décimo Sexto de la Resolución 1297 del 8 de julio de 2010. Los puntos de recolección o mecanismos equivalentes utilizados para la entrega de estos residuos, deben hacer parte de un “Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores”, aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA.	UNICA VEZ	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la ejecución del contrato no se hará recolecciòn de materiales aprobados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, el soporte de presentación o aprobación o actualización (según corresponda), ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, del "Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos" del productor de los equipos objeto del presente proceso, conforme a la definición de "productor" establecida en la Resolución 1512 del 5 de agosto de 2010. En caso de que dicho soporte no aplique, revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, la declaración juramentada firmada por el representante legal del productor, en la cual certifique la no aplicabilidad de este requisito normativo.	UNICA VEZ	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación durante el periodo no se generaron los residuos descritos se anexa certificado numeral 8 Obligación Específicas L1 número 2.

Fuente: Matriz de control y autocontrol Smarty Colombia SAS BIC

9. Informe ejecutivo del proyecto.

A continuación, se presenta el informe ejecutivo del proyecto de Cámaras LPR - LOTE 1, para lo cual se muestra el porcentaje avance de cada actividad:

Tabla 3. Cronograma

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	PESO	AVANCE TOTAL PROYECTO			36,7%
			% PLANEADO	% EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD	DIAS DE ATRASO
FASE DE INICIO (30%)		**1,00**	**30,0%**	**24,68%**		**31/05/2024**
Prueba de Laboratorio	16/02/2024	0,20	6,0%	6,0%	100%	Cumplido
Aprobación Fichas Técnicas	23/02/2024	0,30	9,0%	9,0%	100%	Cumplido
Ordenes de Compra	26/02/2024	0,15	4,5%	4,1%	90%	95
Verificación Sitio de Instalación	1/03/2024	0,15	4,5%	1,1%	25%	91
Requerimientos de Energización ENEL	8/03/2024	0,10	3,0%	1,5%	50%	84
Requerimientos de Conectividad ETB	15/03/2024	0,10	3,0%	3,0%	100%	Cumplido
FASE DE EJECUCION (70%)		**1,00**	**70,0%**	**12,00%**	**13,67%**	
Fabricación de Cámaras	6/05/2024	0,06	4,2%	4,2%	100%	Cumplido
Ingeniería de Detalle Visitas a Campo	24/04/2024	0,06	4,2%	0,0%	0%	37
Aprobación Soporte de Cámaras	4/04/2024	0,01	1,0%	1,0%	100%	Cumplido
Aprobación de Planos Taller de Gabinetes	4/04/2024	0,01	1,0%	0,8%	80%	57
Puntos de Cableado de Telecomunicaciones	27/03/2024	0,01	0,7%	0,1%	20%	65
Puntos de Energía Eléctrica Normal C4	27/03/2024	0,01	0,7%	0,1%	20%	65
Puntos de Energía Eléctrica Regulada C4	27/03/2024	0,01	0,7%	0,1%	20%	65
Fabricación Gabinetes (Componentes Eléctri	14/05/2024	0,03	2,1%	0,0%	0%	17
Infraestructura de Procesamiento (Software	8/05/2024	0,02	1,4%	0,0%	0%	23
Infraestructura de Almacenamiento Para Reg	8/05/2024	0,02	1,4%	0,0%	0%	23
Software LPR	8/05/2024	0,02	1,4%	0,0%	0%	23
Software de Análisis de Correlación LPR	8/05/2024	0,02	1,4%	0,0%	0%	23
Instalación de Equipo Activo Switch con SFP	8/05/2024	0,02	1,4%	0,0%	0%	23
Instalación de Estación de Trabajo y Configu	8/05/2024	0,02	1,4%	0,0%	0%	23
Visor Geográfico de Cámaras	8/05/2024	0,02	1,4%	0,0%	0%	23
Importación de Hardware	16/05/2024	0,01	0,7%	0,7%	100%	Cumplido
Licenciamiento	9/05/2024	0,02	1,4%	0,0%	0%	22
Instalación de Gabinetes	16/07/2024	0,03	2,1%	0,0%	0%	-46
Instalación Equipo Activo de Red - Switch	16/07/2024	0,03	2,1%	0,0%	0%	-46
Instalación de UPS 1.5 KVA	16/07/2024	0,03	2,1%	0,0%	0%	-46
Instalación de UPS 3 KVA	16/07/2024	0,03	2,1%	0,0%	0%	-46
Instalación del Software	23/05/2024	0,03	2,1%	0,0%	0%	8
Entrega de Hardware al Almacén C4	27/05/2024	0,10	7,0%	4,9%	70%	4
Instalación Eléctrica y de Conectividad de Da	19/07/2024	0,02	1,4%	0,0%	0%	-49
Sistemas de Puesta a Tierra	19/07/2024	0,02	1,4%	0,0%	0%	-49
Instalación de Soportes de Cámaras	8/07/2024	0,02	1,4%	0,0%	0%	-38
Instalación Cámaras LPR	29/07/2024	0,06	4,2%	0,0%	0%	-59
Validación Primer Lote 100 Cámaras en Func	4/07/2024	0,10	7,0%	0,0%	0%	-34
Otros Eventos de Control Social (Seguimiento	10/07/2024	0,01	0,7%	0,0%	0%	-40
Transferencia de Conocimiento Técnica	16/07/2024	0,01	0,7%	0,0%	0%	-46
Mesas Técnicas Participativas C4 (Cierre)	31/07/2024	0,01	0,7%	0,0%	0%	-61
Validación Segundo Lote 100 Cámaras en Fur	1/08/2024	0,10	7,0%	0,0%	0%	-62
Transferencia de Conocimiento Funcional	1/08/2024	0,01	0,7%	0,0%	0%	-62
Finalización	5/08/2024	0,01	0,7%	0,0%	0%	-66

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

10. Informe técnico del proyecto.

Durante el periodo reportado es importante resaltar los siguientes temas:

-Software a implementar:

El 9 de mayo de 2024 en reunión de seguimiento semanal la supervisión confirma la definición del software a implementar informando que se continuará las actividades con el ofertado el contrato SCJ- 1904-2023 ya que por razones Jurídicas es de mayor conveniencia darle continuidad al software MOBOTIX, esta definición es de vital importancia para la ejecución y desarrollo de los componentes de infraestructura desplegada en C4, según anexo técnico Lote 1 como lo son, órdenes de compra de:

Item 1.1. SOFTWARE SISTEMA LPR.
Item 1.2. INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE).
Item 1.3. INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA LPR.
Item 1.4. SOFTWARE DE ANÁLISIS Y CORRELACIÓN DE LPR.
Item 1.5. LICENCIAMIENTO.

Item 1.7. ESTACIÓN DE TRABAJO PARA ANALITICA DE VIDEO.
Item. 1.8 VISOR GEOGRÁFICO DE CÁMARAS

-Órdenes de Compra: El 02 de mayo de 2024 con consecutivo interno de la interventoría CR-SMT-0276-2024-REC el contratista Consorcio LPR SCC 2024, envía correo con las órdenes de compra de los equipos UPS y Switch, las cuales una vez revisadas por la interventoría, son devueltas para efectos de subsanación de las observaciones realizadas.

Quedado pendiente las de los componentes las de los componentes y equipos:

Item 1.1. SOFTWARE SISTEMA LPR.
Item 1.2. INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE).
Item 1.3. INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA LPR.
Item 1.4. SOFTWARE DE ANÁLISIS Y CORRELACIÓN DE LPR.
Item 1.5. LICENCIAMIENTO.

Las cuales fueron entregadas por el contratista el 29 de mayo de 2024 con comunicado CR-SMT-0394-2024-REC, a la fecha del presente informe se encuentran en revisión por parte de la interventoría, para ser observadas o aprobadas.

-Actividades de canalización eléctrica punto de cámara:

Es importante mencionar que una vez realizadas las actividades de estudios de factibilidad puntos de conexión eléctrica definidos por la empresa Enel Codensa, la supervisión evidencia que la ubicación de estos puntos de conexión están retirados del punto de ubicación del gabinete de cámara, lo cual indica que se deben desarrollar actividades de canalización acometidas eléctricas para llegar al punto de ubicación del gabinete en cada

de los puentes vehiculares y peatonales, la supervisión realiza estudios previos para la contratación de esta actividad según cada punto de ubicación de las Cámaras LPR, en las reuniones de seguimiento semanal de los días 9, 16, 23, 30 de mayo de 2024, se realiza seguimiento por parte de la interventoría a presentación de la oferta económica por parte del contratista para el desarrollo de estas actividades la cuales han sido solicitadas por la supervisión para evaluar los mecanismos que se requieran y garantizar la ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto del mismo..

-Plan de Contingencia:

El contratista Consorcio LPR mediante comunicado CR-SMT-0250-2024-REC, y asunto *"Respuesta Radicado No. SMT-INTERB. L1-0037-2024 – Solicitud Plan de Contingencia - Atraso en Cronograma."* Plantea y Pone a consideración los siguientes temas:

- Aprobación Fichas Técnicas: Mediante el comunicado SMT-INTERV-L1-0040-2024 del 02 de mayo del 2024 aprobó las fichas técnicas de UPS y switches.
- Definición y aprobación del Software a implementar *Mobotix O Neuralabs*: En reunión de seguimiento semanal del 09 de mayo del 2024, la cual se llevó a cabo de manera presencial entre las partes, la SDSCJ-C4 informa la definición del software a implementar en la solución del Sistema de reconocimiento de placas LPR del fabricante Mobotix.
- Definición puntos de energización en las sesenta y un (61) ubicaciones, permitiendo continuar con la ejecución de las actividades dependientes de estas aprobaciones o en caso negativo, se adopte alguna solución o medida de mitigación: La supervisión se encuentra evaluando las factibilidades de los puntos de conexión eléctrica entregadas por Enel-Codensa, además de posibles actividades complementarias necesarias para la instalación de las acometidas eléctricas.
- Respuesta a las observaciones y dudas que se formularon sobre la visita al Data-center y C4, en cuanto la información requerida es necesaria para continuar con la ejecución de las actividades: El 29 de mayo del 2024, se realizó una segunda mesa de trabajo con el fin de aclarar las dudas que el contratista manifiesta tener en relación a las actividades en el data center y C4, las cuales fueron atendidas debidamente por el personal técnico de la supervisión e interventoría.
- Analizar el impacto financiero y en términos de tiempo que ocasiona la falta de viabilidad, a la fecha, de los puntos de conexión eléctrica, revisando como alternativa la suspensión del contrato o su prórroga: Es importante informar que la supervisión se encuentra evaluando los mecanismos de contingencia necesarios para garantizar el correcto desarrollo del contrato, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

Tabla 4. Cronograma - Actividades programadas para el periodo

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	PESO	AVANCE TOTAL PROYECTO			36,7%
			% PLANEADO	% EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD	DIAS DE ATRASO
FASE DE INICIO (30%)		**1,00**	**30,0%**	**24,68%**		**31/05/2024**
Prueba de Laboratorio	16/02/2024	0,20	6,0%	6,0%	100%	Cumplido
Aprobación Fichas Técnicas	23/02/2024	0,30	9,0%	9,0%	100%	Cumplido
Ordenes de Compra	26/02/2024	0,15	4,5%	4,1%	90%	95
Verificación Sitio de Instalación	1/03/2024	0,15	4,5%	1,1%	25%	91
Requerimientos de Energización ENEL	8/03/2024	0,10	3,0%	1,5%	50%	84
Requerimientos de Conectividad ETB	15/03/2024	0,10	3,0%	3,0%	100%	Cumplido
FASE DE EJECUCION (70%)		**1,00**	**70,0%**	**12,00%**	**13,67%**	
Fabricación de Cámaras	6/05/2024	0,06	4,2%	4,2%	100%	Cumplido
Ingeniería de Detalle Visitas a Campo	24/04/2024	0,06	4,2%	0,0%	0%	37
Aprobación Soporte de Cámaras	4/04/2024	0,01	1,0%	1,0%	100%	Cumplido
Aprobación de Planos Taller de Gabinetes	4/04/2024	0,01	1,0%	0,8%	80%	57
Puntos de Cableado de Telecomunicaciones Int	27/03/2024	0,01	0,7%	0,1%	20%	65
Puntos de Energía Eléctrica Normal C4	27/03/2024	0,01	0,7%	0,1%	20%	65
Puntos de Energía Eléctrica Regulada C4	27/03/2024	0,01	0,7%	0,1%	20%	65
Fabricación Gabinetes (Componentes Eléctrico	14/05/2024	0,03	2,1%	0,0%	0%	17
Infraestructura de Procesamiento (Software y	8/05/2024	0,02	1,4%	0,0%	0%	23
Infraestructura de Almacenamiento Para Regi	8/05/2024	0,02	1,4%	0,0%	0%	23
Software LPR	8/05/2024	0,02	1,4%	0,0%	0%	23
Software de Análisis de Correlación LPR	8/05/2024	0,02	1,4%	0,0%	0%	23
Instalación de Equipo Activo Switch con SFP	8/05/2024	0,02	1,4%	0,0%	0%	23
Instalación de Estación de Trabajo y Configurac	8/05/2024	0,02	1,4%	0,0%	0%	23
Visor Geográfico de Cámaras	8/05/2024	0,02	1,4%	0,0%	0%	23
Importación de Hardware	16/05/2024	0,01	0,7%	0,7%	100%	Cumplido
Licenciamiento	9/05/2024	0,02	1,4%	0,0%	0%	22
Instalación del Software	23/05/2024	0,03	2,1%	0,0%	0%	8
Entrega de Hardware al Almacén C4	27/05/2024	0,10	7,0%	4,9%	70%	4

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

11. Informe financiero del proyecto.

Desde el componente financiero de la Interventoría se realizan actividades de control y seguimiento a la información financiera del contratista y propios del Contrato de Interventoría, con el enfoque del cumplimiento a las obligaciones y premisas contractuales tanto del contratista como de Smarty Colombia SAS BIC. En tal sentido se verifica, conceptúa y hace seguimiento a las actividades documentos e información de carácter financiero y contable que se ejecute en cada periodo.

Además, en contexto de la normatividad vigente, así como la documentación contractual, se aprobarás los pagos conforme a presupuesto y cronogramas establecidos, previo a la verificación de la información de carácter financiero y contable que presente el contratista, comparándolos entregables, con la propuesta económica, teniendo en cuenta como elementos principales los siguientes:

11.1. Ejecución Financiera al CONTRATO DE INTERVENTORÍA SCJ-1900-2023 - SMARTY COLOMBIA SAS BIC

- **Ejecución presupuestal (según contrato de Interventoría)**

Del contrato en referencia se realiza seguimiento y control a Valor total del contrato, su presupuesto, pagos, ejecución y saldos, así como se menciona en las siguientes ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA TERCERA "VALOR: CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: "*El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento".*

CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO: "*El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($930.596.000) incluido IVA. Incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen. El valor por cada lote se distribuye de la siguiente manera":*

Tabla 5. Ejecución Presupuestal

	Valor Contrato Interventoría		$ 930.596.372
No. Lote	**DISTRIBUCIÓN POR LOTES**	**%**	**Valor pago contractual**
1	LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. (LOTE 1)", equivale a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS ($492.934.044), incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen	53%	$ 492.934.044
2	LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. (LOTE 2)", equivale a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($437.662.328), incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen.	47%	$ 437.662.328
			$ 930.596.372

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: "*La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma":*

A) LOTE No. 1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACA – LPR

"(...) FASE DE INICIO. Un único pago correspondiente a la fase de Inicio, previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de los requisitos y entregables definidos dentro de esta fase. (...)"

De donde la Interventorìa no ha recibido ningún pago, como tampoco se tiene definido contractualmente el porcentaje o monto del pago de esta FASE DE INICIO; por lo que se emitieron comunicados como el SMT-INTERV-SCJ-0087-2024 de mayo 31 de 2024 *(Anexo a este informe)* y "Aclaración del porcentaje de pago de dicha fase" del oficio SMT-INTERV-SCJ-0004-2024 enviado el 7 de febrero del 2024, a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, donde Smarty Colombia SAS BIC se precisa porcentajes de dedicación por LOTE, destacando que se considera que, para aclarar la CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO, *el porcentaje asociado al " único pago correspondiente a la fase de Inicio" podría ser del 30%, esto para cada uno de los lotes. Finalizando con lo siguiente:*

(...) "Por lo anterior se solicita respetuosamente a la entidad: 1. Se establezca el 30% como único pago una vez terminada la fase de inicio para los dos lotes. Smarty Colombia SAS BIC T. +57 310 491 8242 - +57 311 6017996 / smarty.colombia@gmail.com Dirección: Carrera 7N 19-28 Ed. Torre Bolívar Oficina 1504, Pereira-Risaralda Página 4 de 4 2. Los entregables mencionadas en el numeral 2 del presente oficio se consideren como entregables para la fase de ejecución y cierre, dadas las características de estas actividades y su dinámica propia en los contratos SCJ-1904-2023 y SCJ-1896-2023".

FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE (Distribución de pagos a Interventorìa según contrato Lote 1)

Tabla 6. Fase de Operación y Cierre Lote 1

A) LOTE No. 1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACA – LPR							
FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE	**Valor contrac por Lote**	**% contract**	**Valor contractual**	**Valor Facturado**	**Estado**	**Fecha de pago**	**Observaciones**
• Un primer pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de un 50% del total de cámaras para LPR contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.	492.934.044	40%	197.173.618	-	Pendiente		
• Un segundo pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, del 50% final para completar el 100% del total de cámaras para LPR contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.		40%	197.173.618	-			

A) LOTE No. 1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACA – LPR							
FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE	**Valor contrac por Lote**	**% contract**	**Valor contractual**	**Valor Facturado**	**Estado**	**Fecha de pago**	**Observaciones**
• Un tercer pago del 20% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo del informe final del contrato principal y de la Interventoría.		20%	98.586.809	-			
		100%	**492.934.044**				

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE (Distribución de pagos a Interventorìa según contrato Lote 2)

Tabla 7. Fase de Operación y Cierre Lote 2

B) LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR							
FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE	**Valor contrac por Lote**	**% contract**	**Valor contractual**	**Valor Facturado**	**Estado**	**Fecha de pago**	**Observaciones**
• Un primer pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de un 50% del total de cámaras multisensor contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.	437.662.328	40%	175.064.931	-	Pendiente		
• Un segundo pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, del 50% final para completar el 100% del total de cámaras multisensor contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.		40%	175.064.931				
• Un tercer pago del 20% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo del informe final del Contrato principal y de la Interventoría.		20%	87.532.466				
		100%	**437.662.328**				

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Como se puede evidenciar, hasta la fecha a la Interventoría, no le ha posible cobrar ni una sola factura, lo cual, está causando un desbalance económico para **SMARTY COLOMBIA SAS BIC;** como sustentación de lo anterior, se han remitido los siguientes comunicados que dan cuenta de los hechos, y ellos se solicita se considere esta situación y se busquen alternativas de solución.

11.2.1. Ejecución Financiera al CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS SCJ-1904-2023 LOTE 1

Tabla 8. Ejecución Financiera

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATO	DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS. SCJ-1904-2023
NUMERO DE PROCESO	SCJ- SIF-LP-005-2023
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CONTRATISTA	CONSORCIO LPR SCC 2024 integrado por SKG TECNOLOGIA SAS, CROSS ZLIN AS, INVERSIONES CONSTRUCCIONES E INGENIERIA CDJ GROUP SAS
LOTE 1.	SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR:
VALOR LOTE 1.	CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($14.339.011.862)
PLAZO	SEIS (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

- **Ejecución presupuestal (según contrato CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS) Lote 1**

Del contrato en referencia se realiza seguimiento y control a Valor total del contrato, su presupuesto, pagos, ejecución y saldos, así como se menciona en las siguientes ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA TERCERA *"VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($14.339.011.862) IVA incluido y todos los demás impuestos a los que haya lugar".*

CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO LOTE 1: *La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia efectuará tres (3) pagos al CONTRATISTA, distribuidos de la siguiente forma:*

Tabla 9. Ejecución Presupuestal

	Valor Contrato	14.339.011.862						
No. Pago	DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4	% Cont	Valor pago contractual	Valor Facturado	Diferencia	Estado	Fecha de pago	Observaciones
1	Un primer pago del 50% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista.	50 %	7.169.505.931	7.413.485.800	-243.979.869	Facturado pendiente de pago		Factura No SKGB 1145 correspondiente al 100% de las cámaras compradas. Dejar anotación en SISCO, la diferencia entre contractual y facturado
2	Un segundo pago del 25% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), de un 50% del total de cámaras contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4	25 %	3.584.752.966	-				
3	Un tercer pago del 25% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 50% final para completar el 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4	25 %	3.584.752.966	-				
			14.339.011.862	**7.413.485.800**	**- 243.979.869**			

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

- **Propuesta Económica del proyecto Lote 1**

Seguimiento a las actividades, o adquisición de bienes y/o servicios de la PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR (FORMATO No. 4), cuyo valor total esta por $14.339.011.862

Tabla 10. Propuesta Económica del Proyecto Lote 1

No. ITEM	DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4	CANTIDAD	VALOR TOTAL	ESTADO
1.1	SOFTWARE SISTEMA LPR	1	$ 815.933.496,00	Pte validar OC
1.2	INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE)	1	$ 788.017.167,00	Pte validar OC
1.3	INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA – LPR	1	$ 670.813.353,00	Pte validar OC
1.4	SOFTWARE DE ANÁLISIS DE CORRELACIÓN LPR	1	$ 694.164.247,00	Pte validar OC
1.5	**LICENCIAMIENTO**			
1.5.1	Licenciamiento perpetuo requerido por los diferentes componentes de hardware y software que garanticen las condiciones necesarias de compatibilidad, interoperabilidad del sistema a suministrar y las funcionalidades que debe garantizar.	1	$ 1.156.992.256,00	Pte validar OC
1.5.2	Licenciamiento de visualización LPR que garantice administrar la visualización de las cámaras que hagan parte del sistema de reconocimiento de placas.	1	$ 909.277.334,00	Pte validar OC
1.6	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH DATACENTER	1	$ 40.656.945,00	OC verificada
1.7	ESTACIÓN DE TRABAJO	3	$ 101.292.681,00	OC verificada
1.8	VISOR GEOGRÁFICO DE CÁMARAS	1	$ 160.123.306,00	Pte validar OC
1.9	PUNTOS DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA C4-CAD-PONAL	3	$ 6.765.507,00	N/A
1.10	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	3	$ 3.349.374,00	N/A
1.11	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA	3	$ 3.463.971,00	N/A
No. ITEM	**DESCRIPCIÓN: 2. COMPONENTES PUNTOS DE CÁMARAS PARA LPR**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**ESTADO**
2.1	CÁMARA FIJA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR	200	$ 7.413.485.800,00	OC verificada
2.2	SOPORTE PARA CÁMARA	200	$ 140.324.800,00	Pte validar OC
2.3	GABINETES POSTE O PARED	61	$ 197.967.448,00	Pte validar OC
2.4	EQUIPO ACTIVO DE RED – SWITCH	61	$ 320.020.274,00	OC verificada
2.5	UPS 1.5 KVA	29	$ 143.061.205,00	OC verificada
2.6	UPS 3 KVA	32	$ 242.223.072,00	OC verificada
2.7	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE CONECTIVIDAD DE DATOS DE LAS CÁMARAS	200	$ 333.533.200,00	N/A
2.8	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	61	$ 197.546.426,00	N/A

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

- **Seguimiento, control y aprobación de la Información Financiera**

De conformidad con la CLAUSULA QUINTA, en su numeral 5.1 Forma de pago Lote No. 1, en lo que respecta al PARAGRAFO: CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PAGOS, donde se detalla que para Para que las facturas o cuentas de cobro del contratista se consideren presentadas correctamente, deben ir acompañadas de los siguientes documentos

 - Factura.
 - RIT (Solo para el primer pago).
 - RUT (Solo para el primer pago).

- Certificación bancaria (Solo para el primer pago).
- Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, Cajas de Compensación y demás de acuerdo con el Artículo 50 de La ley 789 de 2002 y normas concordantes.
- Planilla de pago de aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a la normatividad vigente).
- Informe de ejecución con sus respectivos soportes, en medio digital y físico, avalado por la interventoría, con el lleno de los requisitos legales.

Dado lo anterior, Colombia SAS BIC informa que durante el periodo se revisaron y se emitieron conceptos respecto a los documentos recibidos por parte de los contratistas así:

Lote 1: Correo del 09 de mayo de 2024 de asunto: *Comunicación SMT-INTERV-L1-0041-2024_Observaciones a Ordenes de Compra*, donde el contratista adjunta los

siguientes documentos para validación, para iniciar su proceso de facturación:

- Formato F-AB-1335 Cámaras SCJ-1904-2023
- Formato F-FI-1380 Cámaras SCJ-1904-2023
- Formato F-GRF-1107-SCJ-1904-2023
- Relación almacén LPR
- Andina de valor
- Declaración de importación Certificación valores –
- Propuesta Económica Lote 1
- Comunicado: Entrega de Cámaras a Almacén
- Órdenes de Compra 1565, 1582 y 1583

Facturación Lote 1: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1146 por valor de $7,413,485,800 incluido IVA. Se anota que para este caso la facturación sale a nombre SKG según Certificación del consorcio, pero la distribución interna es por : INGRESOS PROPIOS SKG TECNOLOGIA el 80% y por INGRESOS PARA TERCEROS CONSORCIADOS el 20%; y el concepto de facturación es*: "Un primer pago del 100% del valor total de las cámaras, conforme a la oferta comercial, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista"* Sin embargo, durante el periodo no se realizaron pagos que afecten el valor inicial, por lo que la ejecución del presupuesto en términos del pago es 0%.

- · **Conceptos Financieros Lote 1**

El consorcio LPR SCC 2024, emite CERTIFICACIÓN VALOR ITEM No 2.1. – PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 1, estableciendo el valor de los componentes del ítem No 2.1 "CÁMARA LPR" de la PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 1 – CÁMARA LPR" de la siguiente forma:

200 cámaras fijas para reconocimiento de Placas por valor de $31.149.100 cada una mas el IVA del 19% correspondiente a $5.918.329, para un valor total de $7.413.485.800. Lo cual corresponde al valor de la Oferta Económica propuesta para este ITEM Contractual del Lote 1 (Documento: FORMATO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR); en el

numeral 2. (COMPONENTES PUNTOS DE CAMARAS LPR), 2.1 Cámara fija para reconocimiento de placas -LPR, cuyo total en esta línea también corresponde a $7.413.485.800

Por otro lado en el excel donde se encuentra la Relación almacén LPR, se muestra el detalle de las 200 cámaras en cuanto a CARACTERÍSTICAS, PLACA SAE, SERIAL y el Registro Fotográfico de dichas Camaras; lo cual se puede cruzar con el ACTA DE VERIFICACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN , que está por la suma de $7.413.485.800 (100% de este componente)

En este sentido y con base a la propuesta de facturar el 100% (sólo del componente cámaras), se considera viable el realizar el cambio de la factura dejando como ítem de cobro el valor total de las cámaras suministradas al almacén, reiterando que corresponde al valor equivalente a las 200 cámaras (en propuesta económica y excel con la relación de Entrega a Almacén)

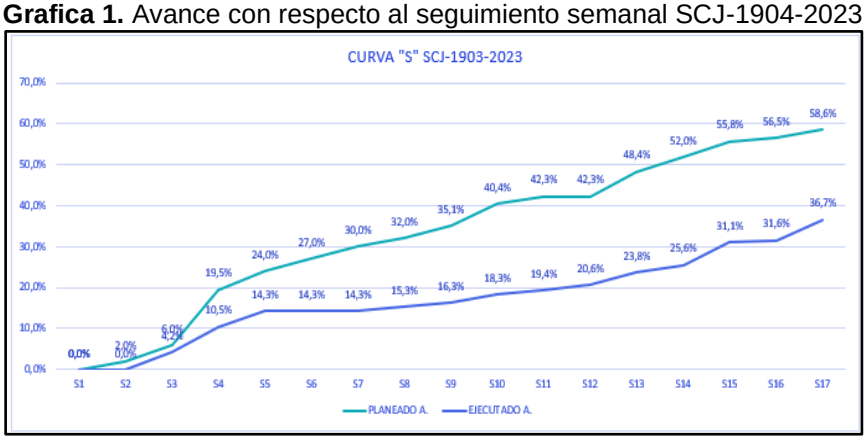
Sobre el hecho que la empresa SKG, facture el 100%, la situación se fundamenta en el Formato de Compromiso consorcial donde ellos tienen el 80% y los otros el 20% restante, y se convalida en certificación actualiza en mayo de 2024 donde notifican a la entidad que ellos lo realizarán de la siguiente forma, lo cual no afecta el valor a pagar y se considera valido así:
INGRESOS PROPIOS SKG TECNOLOGIA 80%
INGRESOS PARA TERCEROS CONSORCIADOS 20%

En conclusión, se encuentra coherencia y razonabilidad en los documentos verificados y corresponden al proceso adecuado de entrega a almacén de la Entidad; así mismo, se puede dar paso al proceso de facturación del primer 50% del valor del contrato del LOTE 1 por parte del contratista.

12. Avance de cada una de las actividades programadas con base en la Curva S del proyecto.

A continuación, se muestra la curva S que se tiene en la ejecución del contrato SCJ-1904-2023, con respecto al seguimiento semanal del proyecto, en donde se puede detallar el avance ejecutado vs el avance planeado.

Grafica 1. Avance con respecto al seguimiento semanal SCJ-1904-2023

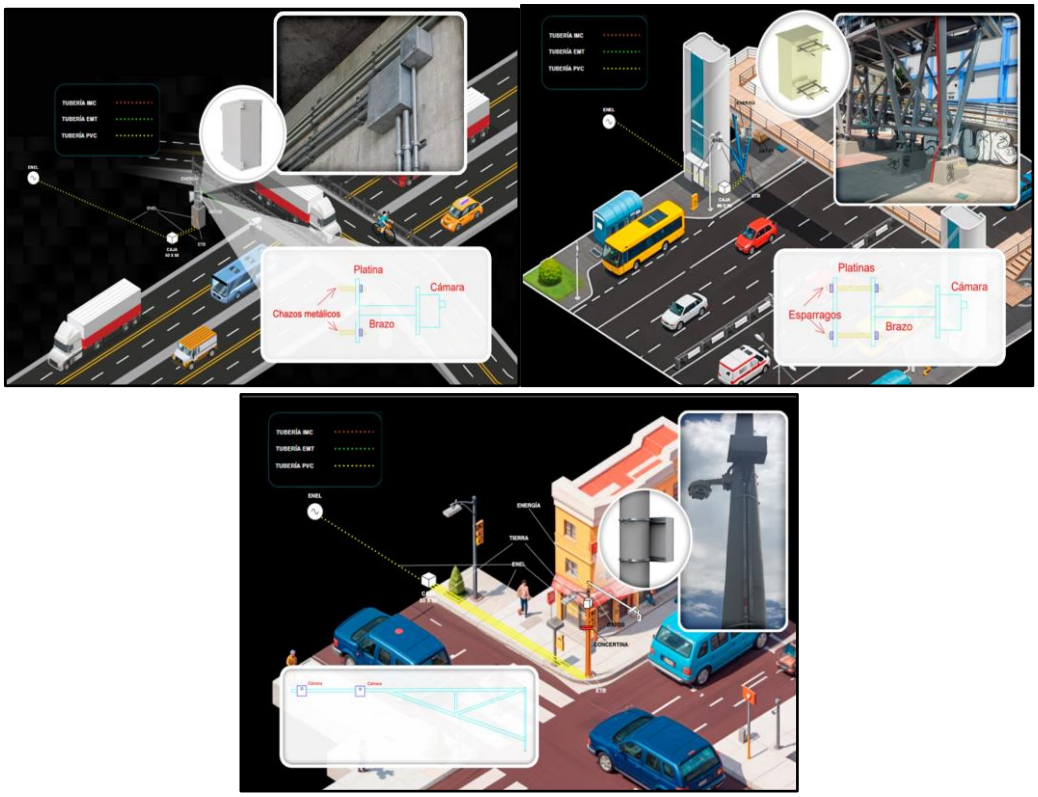


Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

13. Relación de planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto.

Con corte a la fecha del periodo informado se cuenta con los siguientes diagramas

Imagen 2. Silueta de adosamiento puente vehicular, Peatonal y poste



Fuente: Consorcio LPR SCC 2024

14. Registro fotográfico y/o videográfico y/o renders del proyecto.

Registro fotográfico:

Durante el periodo informado se tiene registros fotográficos de las actividades de plaqueteo de cámaras para el proceso de ingreso a almacén de la entidad SDSCJ-C4:

Imagen 3. Plaqueteo de Cámaras LPR



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Registros fotográficos segunda visita técnica Data Center C4 y cuartos de máquinas SDSCJ-C4, de fecha 29 de mayo de 2024:

Imagen 4. Cuarto de equipos 3er. Piso C4-Datacenter



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Registro videográfico: Para contar con la trazabilidad de lo tratado en las reuniones de seguimiento del contrato SCJ-1904-2023, se cuenta con las grabaciones de las reuniones de seguimiento donde participa el contratista, la interventoría y la supervisión, a continuación, se muestra una imagen como evidencia de la grabación de estas reuniones:

Imagen 5. Registro de reunión de seguimiento semanal SCJ-1904-2023



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

- Renders del proyecto: Para el periodo reportado en el presente documento no se han recibido por parte del contratista renders correspondientes al contrato SCJ-1904-2023.

15. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones del proyecto.

- Aprobación de fichas técnicas:

 - Cámara fija para reconocimiento de placas LPR.
 - Infraestructura desplegada en C4: Equipo Activo de Red/ Switch Data Center.
 - Componentes puntos de cámara para LPR: Equipo Activo de Red/ Switch, UPS de 1.5 KVA y UPS de 3.0 KVA.

 Se realizó la revisión de Certificaciones según Anexo Técnico Lote No 1/ Especificaciones técnicas mínimas requeridas, de los equipos relacionados de acuerdo al numeral 9.2 "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS",* la actividad se encuentra aprobada para los componentes y equipos descritos.

- Componentes de infraestructura desplegada en C4, se encuentran pendientes de ser presentados por parte del contratista según anexo técnico Lote 1, en reunión de seguimiento semanal del 23 de mayo de 2024 el contratista se compromete a hacer el envío de este requerimiento para el 28 de mayo de 2024.

 Item 1.1. SOFTWARE SISTEMA LPR.
 Item 1.2. INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE).
 Item 1.3. INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA LPR.

Item 1.4. SOFTWARE DE ANÁLISIS Y CORRELACIÓN DE LPR.
Item 1.5. LICENCIAMIENTO.
Item 1.7. ESTACIÓN DE TRABAJO PARA ANALITICA DE VIDEO.
Item. 1.8 VISOR GEOGRÁFICO DE CÁMARAS

- Componentes puntos de Camara para LPR

 Item 2.2. SOPORTE PARA CÁMARA: El prototipo para poste se encuentra en revisión por parte de la supervisión y la interventoría, para dar respuesta al contratista según lo relacionado en el documento enviado por el contratista *Oferta Adición L1.*

 Item 2.3. GABINETE DE POSTE O PARED: Los prototipos presentados por el contratista El 16 de mayo de 2024 con comunicado interno CR-SMT-0334-2024-REC, una vez revisados se encuentran observaciones las cuales se le comunica al contratista y se compromete a subsanar y enviar el 21 de mayo de 2024. Los prototipos una vez subsanados por el contratista, el 23 de mayo de 2024, en la reunión de seguimiento se solicita al contratista realizar parte de la supervisión un diseño integral para hacer la presentación ante el IDU, del adosamiento de todos los componentes de la solución Sistema LPR.

- Actividades de canalizaciones acometidas eléctricas puntos de cámara: La supervisión y la interventoría se encuentra revisando y ajustando de acuerdo a las necesidades requeridas para efectos de adición del contrato, ante el documento enviado por el contratista el 17 de mayo de 2024 con asunto *Oferta Adición*.para dar una respuesta y tener un documento consolidado para trámite de la adición al interior de la entidad.

- Documentos PMT y COI: 21 mayo 2024 se realizó mesa de trabajo entre la SDM y el contratista, donde SDM devolvió el PMT. El 27 mayo 2024 el contratista responde el comunicado SMT-INTERV-L1-0043-2024, presunto incumplimiento a la interventoría con comunicado CR-SMT-0380-2024-REC. En reunión de seguimiento de 23 de mayo de 2024 el contratista se compromete a enviar el PMT subsanado según observaciones realizadas por SMD, para el 30 de mayo de 2024; compromiso que se cumplio por parte del contratista.

- Segunda Visita de inspección técnica Datacenter y C4 de fecha 29 de Mayo 2024, con el fin de hacer el levantamiento de la información y requerimientos para la instalación de los componentes de infraestructura desplegada en C4.

- Entrega de Informes semanales de Interventoría Lote 1, de los períodos:

 - 30-04-2024 al 06-05-2024, con comunicación interna de la interventoría SMT-INTERV-SCJ-0063-2024 y radicado de la supervisión RAD. 1-2024-31071.
 - 07-05-2024 al 13-05-2024 con comunicado interno de la interventoría SMT-INTERV-SCJ-0068-2024 y radicado de la supervisión RAD. 1-2024-31852.
 - 14-05-2024 al 20-05-2024 con comunicado interno de la interventoría SMT-INTERV-SCJ-0082-2024 y radicado de la supervisión RAD. RAD.1-2024-34021.
 - 21-05-2024 al 27-05-2024 con comunicado interno de la interventoría SMT-INTERV-SCJ-0088-2024 y radicado de la supervisión RAD. RAD.1-2024-35608.

- Respuesta a las observaciones de los informes mensuales de febrero, marzo y abril, según lo planteado en reunión de seguimiento programada por la supervisión de fecha 28 de mayo de 2024.
- Elaboración y recolección de firmas de actas de seguimiento semanal de fechas 2, 9, 16, 23, 30 de mayo, y extraordinarias (*ver ítem 20)*.

- Programación, asistencia y elaboración de la presentación para las reuniones de seguimiento semanal del contrato SCJ-1904-2023, fechas 2, 9, 16, 23, 30 de mayo de 2024.

- Revisión de los formatos con los cuales el contratista Consorcio LPR SCC 2024, hará la gestión de entrada y entrega al almacén de la de SDSCJ-C4, del componente Cámara fija para reconocimiento de placas - LPR y sus elementos (IR, fuente, carcasa y lente).

- Reunión de seguimiento y avances de acuerdo a la topología de Infraestructura realizada de forma presencial por las partes el 28 de mayo de 2024.

- Revisión, respuesta, seguimiento y gestión, de las demás actividades y solicitudes realizadas por el contratista Consorcio LPR SCC 2024 y la supervisión SDSCJ-C4.

Análisis y Recomendaciones:

- La interventoría informa que el desarrollo de las actividades programadas en el cronograma presenta atrasos en la ejecución, ya que a la fecha la supervisión se encuentra evaluando los mecanismos de contingencia necesarios para garantizar la realización de las actividades de canalización acometidas eléctricas para la energización entre el punto 0 de factibilidad de conexión eléctrica entregado por la empresa Enel Codensa hasta el punto de ubicación del gabinete de la ubicación de la cámara-LPR.

- La interventoría informa que a la fecha del presente informe no se cuenta con los permisos de ocupación de calzada y espacio público ante la Secretaria Distrital de Movilidad, los cuales son de estricto cumplimiento al momento de la implementación y operación del contrato SCJ-1904-2023, es importante que el contratista Consorcio LPR SCC 23024 subsane de manera completa y detallada cada una de las observaciones realizadas por la SDM. El contratista se compromete para el 30 de mayo hacer la respectiva radicación con las subsanaciones.

- Se informa que las visitas de factibilidad Eléctrica se concluyen y se cuenta con un reporte de 60 factibilidades quedando pendiente un punto por definir ya que las condiciones para la factibilidad es de alta complejidad, este informe de las factibilidades de conexión es de gran importancia para definir las distancias de las actividades de canalización para la energización del gabinete de cada uno de los puntos de cámaras sistema LPR.

- La interventoría sugiere que la supervisión realice los estudios previos para el proceso contractual de las actividades de canalización acometidas eléctricas en cada uno de los puntos definidos para la instalación de las Cámaras LPR, por cuanto se requiere para el avance en la ejecución del contrato.

16. Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto.

Personal Mínimo De La Interventoría

De acuerdo con el numeral 7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO del Anexo Técnico No. 1, Especificaciones Técnicas y Necesidades Del Servicio Requerido, del contrato de Interventoría No. SCJ-1900-2023, en la tabla 5. Se presentan los perfiles vigentes aprobados por la Entidad contratante a corte del presente informe y que forman parte del equipo mínimo requerido para la etapa en ejecución.

Tabla 11. Equipo Mínimo personal de Interventoría Lote 1

NOMBRE	CARGO	TIEMPO DE DEDICACIÓN	RADICADO
Emmanuel Ospina Piedrahita*	Director de Interventoría	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%	1-2024-5479
Fabio Alfonso Castillo Gaona*	Profesional Jurídico	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%	1-2024-5479
Carla Lorena Valencia Marín*	Profesional Financiero Contable y Administrativo	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%	1-2024-5479
Cesar Augusto Herrera Tovar	Ingeniero Interventoría técnica	FASE DE INICIO 70% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%	1-2024-5479
Carlos Fernando Conde	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	FASE DE INICIO 30% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 60%	1-2024-5479

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

17. Informes semanales presentados y aprobados del proyecto.

A continuación, la trazabilidad de los informes de seguimiento semanal entregados por la INTERVENTORÍA en cumplimiento al Numeral 2.2.1. Informes Semanales, del Anexo Técnico No. 1 Especificaciones Técnicas y Necesidades Del Servicio Requerido del Contrato SCJ-1900-2023.

Tabla 12. Trazabilidad informes semanales de interventoría Lote 1

No.	DETALLE	VERSIÓN	FECHA	COMUNICADO No.	RADICADO
1. INFORME DE SEGUIMIENTO SEMANAL LOTE1 ABRIL 2024					
1	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 12	00	03-05-2024	SMT-INTERV-SCJ-0055-2024	No. 1-2024-29668
2	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 13	00	10-05-2024	SMT-INTERV-SCJ-0063-2024	No. 1-2024-31071
3	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 14	00	17-05-2024	SMT-INTERV-SCJ-0072-2024	No. 1-2024-32306

No.	DETALLE	VERSIÓN	FECHA	COMUNICADO No.	RADICADO
1. INFORME DE SEGUIMIENTO SEMANAL LOTE1 ABRIL 2024					
4	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 15	00	23-05-2024	SMT-INTERV-SCJ-0082-2024	No. 1-2024-34021
5	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 16	00	30-05-2024	SMT-INTERV-SCJ-0086-2024	No. 1-2024-35394

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

18. Informe de manejo de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.

La gestión desde el área de seguridad y salud en el trabajo de la Interventoría, está encaminada a propiciar el cumplimiento de las normas colombianas, estándares mínimos, mejorar las prácticas, políticas, procedimientos y guías aplicables de conformidad con los lineamientos definidos por la SDSCJ así como las obligaciones contractuales específicas del contrato; verificando también que las actividades, entregables y contratos, así como en los anexos, adendas, ofrecimientos y requerimientos inherentes al servicio contratado.

Con base en estas premisas, el equipo de trabajo dispuesto por Smarty Colombia SAS BIC, en el área SST llevó a cabo las actividades propias de su rol tales como capacitación en Riesgos público ejecutando nuestro cronograma de capacitación y generó los siguientes comunicados al contratista:

Tabla 13. Comunicados de gestión.

NÚMERO	DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA
SMT-INTERV-L1-0042-2024	CONSORCIO LPR SCC 2024	Aprobaciòn del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) Lote 1	16-mayo-24
SMT-INTERV-L1-0043-2024	CONSORCIO LPR SCC 2024	Presunto Incumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) Lote 1	20-mayo-24

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

19. Informe de Gestión Ambiental

La gestión ambiental de la Interventoría está dirigida a garantizar el cumplimiento de las normativas colombianas, estándares internacionales, mejores prácticas, políticas, procedimientos y guías aplicables, conforme a los lineamientos establecidos por la SDSCJ y las obligaciones contractuales específicas. Esto incluye la verificación exhaustiva de las actividades, entregables, contratos, anexos, adendas, ofrecimientos y requerimientos inherentes al servicio contratado.

El cumplimiento se realiza mediante el seguimiento y la verificación de los Planes de Manejo Ambiental, así como a través de la mejora continua y el compromiso con las cuestiones ambientales, comunicadas a las partes interesadas mediante capacitaciones específicas. En mayo de 2024, se llevó a cabo una capacitación para nuestro equipo de trabajo sobre el uso de plásticos de un solo uso, en la cual se presentó un infograma que abarcaba una introducción a los plásticos de un solo uso, sus ventajas y desventajas, y las recomendaciones pertinentes.

Bajo estas premisas, el equipo de trabajo del área ambiental de Smarty Colombia SAS BIC ejecutó las actividades inherentes a su rol.

20. Conclusiones y recomendaciones sobre avance o atrasos de la ejecución de Proyecto de acuerdo con "Curva S"

- Cronograma: Varias de las actividades programadas en el documento presentan atrasos ya que el desarrollo normal de las mismas han dependido de terceros (Enel-Codensa) ya que se requiere la definición del punto de conexión eléctrica para el inicio de esta implementación, además de esto se tiene pendiente el proceso de contratación que haga la supervisión en cuanto a la oferta de adición presentada por el contratista para las actividades de canalización de conexiones eléctricas.

- Órdenes de Compra: El contratista el 29 de mayo de 2024 con consecutivo CR-SMT-0394-2024-REC, envía las órdenes de compra las cuales se encuentran en revisión por parte de la interventoría.

- Requerimientos de Conectividad ETB: La supervisión SDSCJ-C4 está adelantando las gestiones necesarias ante el operador del servicio ETB, para dar cumplimiento a los requerimientos de telecomunicaciones.

- Gestión de permisos: En la elaboración del plan de manejo de tránsito PMT se han tenido varios reprocesos por la desatención del contratista Consorcio LPR SCC 2024, en la subsanación de las observaciones realizadas por la Secretaria Distrital de Movilidad.

- La interventoría Smarty Colombia SAS BIC informa que debido al tiempo que ha transcurrido desde el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0029-2024 del 26 de marzo del 2024 en cuanto a la definición del proceder en el tema de las canalizaciones para las acometidas eléctricas, se requiere para este contrato una modificación en el tiempo de ejecución del mismo, ya que al no tener aún un procedimiento de cómo se van a incluir estas actividades en la ejecución del proyecto no es posible definir un plan de trabajo real, le solicitamos amablemente a la SDSCJ defina el cómo se va proceder en este tema a fin de evitar más retrasos en el desarrollo del contrato y de los tiempos enmarcados en el mismo.

- Visitas de verificación y definición de factibilidad puntos de energización:

- Software a implementar: El dia 9 de mayo en reunión de seguimiento semanal se define que se implementara el ofertado por el fabrican

21. Relación de correspondencia del proyecto.

La correspondencia generada y recibida por parte de la supervisión, contratista, interventoría y otros, para la fecha de corte del presente informe el cual comprende entre 01 al 31 de mayo del 2024, se encuentra detallada en los soportes adjuntos en este numeral.

21.1 Comunicaciones enviadas a SDSCJ-C4 y lote 1

En el anexo denominado “Numeral 19”, carpeta 19.1 Comunicados de Interventoría, se relacionan las 136 comunicaciones enviadas por la interventoría a la SDSCJ-C4 y al contratista del lote 1, Consorcio LPR SCC 2024.

21.2 Comunicaciones recibidas de SDSCJ-C4 y lote 1

En el anexo denominado “Numeral 19”, carpeta 19.1 Comunicados de Interventoría, se relacionan las 120 comunicaciones recibidas por la interventoría y que fueron remitidas por la SDSCJ-C4 y el contratista del lote 1, Consorcio LPR SCC 2024.

22. Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del Proyecto

A continuación, se detallan las reuniones llevadas a cabo entre las partes interesadas del proyecto durante el mes de mayo de 2024, donde se tuvo asistencia de los contratistas objeto de interventoría y la supervisión por parte de la entidad contratante.

A corte del periodo objeto de este informe se llevó a cabo las siguientes reuniones de seguimiento semanal y otras reuniones extraordinarias derivadas de la ejecución del contrato.

Tabla 14. Actas de Seguimiento Semanal de la Interventoría Lote 1

ACTA No.	FECHA	TEMA	ESTADO
02052024_SEG_INT_L1_S12	02/05/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 12)	Firmada por las partes
09052024_SEG_INT_L1_S13	09/05/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 13)	Firmada por las partes
16052024_SEG_INT_L1_S14	16/05/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 14)	Firmada por las partes
23052024_SEG_INT_L1_S15	23/05/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 15)	Pendiente Firma Supervisión
30052024_SEG_INT_L1_S16	30/05/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 16)	En revisión por las partes

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Tabla 15. Actas Reuniones Extraordinarias

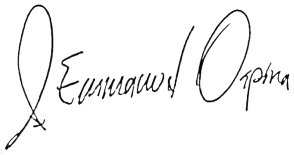
ACTA No.	FECHA	TEMA	ESTADO
02052024_EXT_L1_009	02/05/2024	Entradas a Almacén	Firmada por las partes
14052024_EXT_L1_010	14/05/2024	Aprobación Informes Mensuales (Febrero, Marzo, Abril)	Firmada por las partes
14052024_EXT_L1_011	14/05/2024	Aprobación Informes Semanales (Febrero, Marzo, Abril)	Firmada por las partes

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

23. Acreditación que demuestre que se encuentra al día, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. De igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto.

Para efectos de lo señalado en el presente punto y en cumplimiento a la obligación Contractual, se aporta como soporte a este informe la carpeta denominada: Numeral 21, en la cual se encuentran las certificaciones expedidas por el revisor fiscal y representante legal.

24. Cuadro de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Equipo de interventoría Smarty Colombia SAS BIC		
	Carlos Alberto Morales Gerente Interventoría	**Emmanuel Ospina Piedrahita** Director de Interventoría
Fecha: 25/06/2024	**Fecha: 25/06/2024**	**Fecha: 25/06/2024**